



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## ANALISIS DEL SECTOR

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> | DR02-3299016-6-086 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Plantas de Tratamiento de Agua Potable, plantas de suplencias y de los sistemas de potabilización de los Puestos de Control del Parque Nacional Natural Chingaza, en el marco del proyecto de Mejoramiento de la infraestructura.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>PLAZO</b>                | El plazo de ejecución será de hasta el día treinta (30) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>MODALIDAD</b>            | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>  | El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás gastos y costos directos o indirectos en que incurra el contratista para la legalización, cumplimiento y ejecución del contrato, es hasta la suma de <b>CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)</b> , incluidos los costos directos e indirectos (IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar. |
| <b>CONSECUTIVOS PAA</b>     | DR02-3299016-6-086                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b> | 76121701 - Servicio de tratamiento de aguas negras<br>47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua<br>47101600 - Consumibles para el tratamiento de agua<br>76101500 - Desinfección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>VIGENCIA</b>             | 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

### OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

Realizar un análisis integral del sector de mercado relativo al objeto del proceso de contratación correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Plantas de Tratamiento de Agua Potable, plantas de suplencias y de los sistemas de potabilización de los Puestos de Control del Parque Nacional Natural Chingaza, en el marco del proyecto de Mejoramiento de la infraestructura, con el propósito de otorgar herramientas útiles a los partícipes del sistema de compras públicas mediante la identificación de los aspectos generales del mercado, precios y análisis de la demanda y oferta.

---

#### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## **ALCANCE:**

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Mediante el presente documento se determinará si existe un amplio mercado que pueda satisfacer la necesidad de la entidad permitiendo identificar las oportunidades disponibles del sector.

## **INTRODUCCIÓN**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización, técnica y de análisis de riesgo.

En este contexto, el presente documento tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano, identificando el sector que corresponde al conjunto de empresas que ofrecen el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Plantas de Tratamiento de Agua Potable, plantas de suplencias y de los sistemas de potabilización, permitiendo identificar las oportunidades disponibles para atender la necesidad de la entidad estatal desde diversos aspectos generales, comportamientos del gasto histórico, estudio de la oferta y estudio del mercado. Por tal motivo, el marco del estudio del sector está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública<sup>1</sup>.

Por otro lado, el PNN Chingaza, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de los bienes a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

---

<sup>1</sup> chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\_public/files/cce\_documentos/cce-eicp-gi-18.\_gees\_v.2\_2.pdf

---

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



Adicional a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, “Promoción del acceso a las MiPymes al mercado de compras públicas”, se deberán identificar en este análisis las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del bien a adquirir, con el fin de definir las reglas que promuevan o faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Lo anterior, con el fin de promover e incrementar, conforme al presupuesto de la Entidad, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes que aquellas demanden.

La estructura del estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado (Económico, técnico, regulatorio y otros)
2. Comportamiento del gasto histórico (Análisis de la demanda)
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

## **1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

Para el desarrollo del objeto del presente proceso es importante precisar que la Entidad tiene como misión la de conservar las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, liderar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y promover otras estrategias de conservación con la participación de diversos actores.

Conforme a lo anterior y al desarrollo de presente proceso el cual tiene como objeto contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Plantas de Tratamiento de Agua Potable, plantas de suplencias y de los sistemas de potabilización de los Puestos de Control del Parque Nacional Natural Chingaza, en el marco del proyecto de Mejoramiento de la infraestructura, se determina que está directamente relacionado con el sector terciario o de servicios, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

El sector de mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), potables (PTAP), plantas de suplencia y sistemas de potabilización es un mercado técnico especializado en constante crecimiento, esencial para garantizar la salud pública y el cumplimiento ambiental.

El mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua abarca actividades preventivas, correctivas y predictivas las cuales son fundamentales para asegurar la calidad del agua, garantizar su correcto funcionamiento y prolongar la vida útil de los equipos. Las plantas de tratamiento de agua, ya sean para efluentes industriales, aguas residuales domésticas o agua potable, dependen de un conjunto de procesos y equipos que deben estar operando de manera eficiente y

---

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



continua. Un mantenimiento adecuado previene fallas inesperadas, mejora la eficiencia de los procesos y asegura que se cumplan con las normativas ambientales y de calidad.

El mantenimiento no debe ser una ocurrencia tardía, por el contrario, debe ser un componente operativo vital. Un sistema bien mantenido es más fiable, que permanezca en funcionamiento sin necesidad de apagarlo para reparaciones de emergencia. Cuando el equipo de la planta se inspecciona, limpia y repara regularmente, el personal de mantenimiento puede detectar y rectificar pequeños problemas antes de que se conviertan en problemas más grandes que afecten negativamente el rendimiento de la planta o la calidad del agua.

Las plantas de tratamiento de agua deben cumplir con las normas de calidad del agua, por lo que los sistemas están diseñados para cumplir con estos requisitos. Las fallas del equipo pueden provocar infracciones de los permisos, especialmente cuando no se detectan de forma temprana. Un programa de mantenimiento preventivo regular puede reducir el riesgo de averías y ayudar a las instalaciones a cumplir sistemáticamente los objetivos de calidad del agua y a cumplir con las normas.

El mantenimiento constante es esencial para mantener las plantas de tratamiento de agua funcionando de manera confiable y eficiente. Descuidar el mantenimiento rutinario puede tener impactos de gran alcance. Aumenta el riesgo de tiempo de inactividad no planificado, lo que provoca interrupciones del servicio y costosas reparaciones de emergencia. También puede reducir la vida útil de los activos críticos, que pueden necesitar ser reemplazados prematuramente, lo que resulta en costos más altos a largo plazo.

El mercado del servicio de mantenimiento de plantas de tratamiento de agua y aguas residuales vive un momento de expansión sostenida, impulsado por el endurecimiento de normas ambientales, la escasez hídrica y la necesidad industrial de evitar costosos parches por fallas imprevistas.

El mercado de Tratamiento de Agua como Servicio está experimentando actualmente una notable transformación, impulsada por el aumento de las preocupaciones ambientales y la necesidad de soluciones sostenibles. Este modelo de mercado ofrece flexibilidad y eficiencia, permitiendo a las empresas acceder a tecnologías avanzadas de tratamiento de agua sin la carga de una inversión de capital significativa. A medida que las industrias enfrentan regulaciones más estrictas respecto a la calidad del agua y la descarga, es probable que la demanda de soluciones integrales de tratamiento de agua aumente. Además, la integración de tecnologías digitales, como IoT y análisis de datos, parece mejorar la eficiencia operativa y las capacidades de monitoreo, haciendo que este modelo de servicio sea cada vez más atractivo para diversos

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



sectores. Además, el mercado de Tratamiento de Agua como Servicio parece estar expandiéndose debido al creciente énfasis en los principios de economía circular. Las empresas están reconociendo cada vez más el valor del agua como recurso, lo que lleva a enfoques innovadores en la reutilización y el reciclaje del agua. Este cambio no solo apoya los objetivos de sostenibilidad, sino que también reduce los costos operativos.

A medida que el mercado evoluciona, se espera que la colaboración entre proveedores de servicios y usuarios finales se fortalezca, fomentando un enfoque más integrado para la gestión del agua. En general, el futuro de este mercado parece prometedor, con potencial para un crecimiento e innovación significativos en los próximos años.

### **Económico:**

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyo elemento tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores según la economía clásica son los siguientes:

- a. Sector primario o sector agropecuario.
- b. Sector secundario o sector Industrial.
- c. Sector terciario o sector de servicios

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Plantas de Tratamiento de Agua Potable, plantas de suplencias y de los sistemas de potabilización se encuentra dentro del sector terciario de la economía, sector económico que generan servicios para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Estos servicios se encuentran dentro del subsector denominado "Actividades profesionales, científicas y técnicas"

En 2026, el sector terciario (servicios y comercio) sigue siendo el principal motor que sostiene el crecimiento económico frente al rezago de sectores como la construcción y la minería. Impulsado por el comercio minorista, la administración pública y los servicios financieros, este sector aporta la mayor dinamización del PIB nacional.

---

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

# 1. Evolución general de los subsectores de servicios

## 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026<sup>P</sup> / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Mayo 2026<sup>P</sup> / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                 |                                                                                            |               | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección                        | División                                                        | Descripción                                                                                | Variación (%) | Contribución (PP)  |                        |                     |                |
| H                              | División 52                                                     | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | -1,7          | -2,1               | -0,0                   | 0,4                 |                |
| H                              | División 53                                                     | Correo y servicios de mensajería                                                           | 8,5           | 8,6                | -0,0                   | -0,1                |                |
| I                              | División 56                                                     | Restaurantes, catering y bares                                                             | 9,5           | 8,2                | 1,2                    | 0,0                 |                |
| J                              | División 58                                                     | Actividades de edición                                                                     | 9,3           | 0,0                | -0,2                   | 9,5                 |                |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 27,5          | 21,1               | 1,0                    | 5,4                 |                |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                        | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 1,9           | -0,5               | 0,0                    | 2,4                 |                |
| J                              | División 61                                                     | Telecomunicaciones                                                                         | 2,8           | 4,5                | -1,6                   | -0,1                |                |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                    | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,2           | 5,2                | 1,0                    | -0,0                |                |
| LN                             | Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 4,5           | 6,9                | -2,4                   | 0,1                 |                |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74              | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -0,7          | -0,7               | -0,0                   | 0,1                 |                |
| M                              | Clase 7310                                                      | Publicidad                                                                                 | 11,3          | 11,5               | 0,0                    | 0,0                 |                |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                      | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 13,7          | 13,9               | -0,1                   | -0,1                |                |
| N                              | Clase 8220                                                      | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -6,8          | -6,9               | 0,0                    | 0,1                 |                |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                  | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -4,2          | -4,5               | 0,0                    | 0,3                 |                |
| P                              | Grupo 854                                                       | Educación superior privada                                                                 | 4,3           | 3,6                | 0,0                    | 0,7                 |                |
| Q                              | Clase 8610                                                      | Salud humana privada con internación                                                       | 3,5           | 4,2                | -0,8                   | 0,1                 |                |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                  | Salud humana privada sin internación                                                       | 6,6           | 6,2                | -0,1                   | 0,4                 |                |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                  | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 21,5          | 10,3               | 1,0                    | 2,2                 |                |

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## 1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026<sup>P</sup> / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Mayo 2026<sup>P</sup> / mayo 2025**

| Clasificación CIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Personal ocupado total* | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------|
| Sección                       | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)           | Contribución (PP) |                  |          |                             |
| H                             | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 0,7                     | 1,6               | -1,6             | 0,7      |                             |
| H                             | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | -7,1                    | -0,8              | -1,0             | -5,3     |                             |
| I                             | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | -1,8                    | -0,5              | -1,3             | 0,1      |                             |
| J                             | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -12,1                   | -6,9              | -3,7             | -1,5     |                             |
| J                             | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 10,8                    | 2,3               | 8,7              | -0,3     |                             |
| J                             | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -3,0                    | -0,5              | -0,1             | -2,3     |                             |
| J                             | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | -8,4                    | -6,3              | 0,4              | -2,5     |                             |
| J                             | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 1,3                     | 0,4               | 0,5              | 0,4      |                             |
| LN                            | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | -2,5                    | 0,1               | -0,7             | -1,9     |                             |
| M                             | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -0,1                    | -0,0              | -2,1             | 2,0      |                             |
| M                             | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | -5,7                    | -1,5              | -4,7             | 0,4      |                             |
| N                             | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -1,3                    | 1,0               | -0,4             | 0,5      | -2,4                        |
| N                             | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -13,6                   | -10,7             | -2,9             | 0,0      |                             |
| N                             | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -13,4                   | -4,7              | -7,3             | -1,4     |                             |
| P                             | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | -0,7                    | 0,33              | -0,96            | -0,06    | -0,05                       |
| Q                             | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | -2,0                    | -1,3              | -0,1             | -0,6     |                             |
| Q                             | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | -0,5                    | -0,9              | 0,6              | -0,3     |                             |
| S                             | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -2,7                    | -1,2              | -1,4             | -0,1     |                             |

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

### 1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026<sup>P</sup> / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Mayo 2026<sup>P</sup> / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Personal ocupado sin agencias* |  | Permanente        | Temporal directo | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|-------------------|------------------|-----------------------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)                  |  | Contribución (PP) |                  |                             |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 10,5                           |  | 5,4               | 5,1              |                             |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 18,4                           |  | 12,1              | 6,2              |                             |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 18,6                           |  | 10,1              | 8,5              |                             |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | 10,9                           |  | 5,9               | 5,0              |                             |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 20,7                           |  | 7,6               | 13,1             |                             |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 4,4                            |  | 1,2               | 3,3              |                             |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 4,5                            |  | 2,3               | 2,2              |                             |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 0,8                            |  | 0,1               | 0,7              |                             |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 11,3                           |  | 5,8               | 5,6              |                             |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 7,2                            |  | 3,3               | 3,8              |                             |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 6,8                            |  | 5,4               | 1,5              |                             |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 21,0                           |  | 5,7               | 9,4              | 5,9                         |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 8,0                            |  | 2,3               | 5,8              |                             |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 20,9                           |  | 13,2              | 7,7              |                             |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 6,0                            |  | 0,5               | 1,7              | 3,8                         |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 8,1                            |  | 3,3               | 4,8              |                             |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 8,6                            |  | 2,7               | 5,9              |                             |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 15,9                           |  | 6,8               | 9,1              |                             |

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

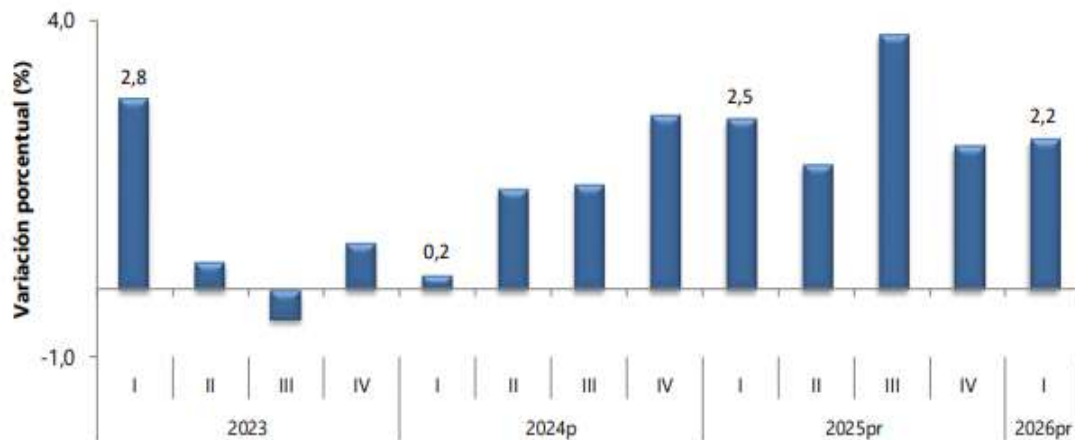


PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

# Producto Interno Bruto (PIB)

## I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

---

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado para las actividades de servicios crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades de servicios crece en 1,4 %.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 2,1                                           | 0,6                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                    | <b>0,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

## TÉCNICO

El proponente debe allegar junto con su propuesta el **ANEXO No. 1 FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES** debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo.

## REGULATORIO

Normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">Resolución 0548 de 26 de julio de 2022</a>                        | Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <a href="#">Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021</a> | Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <a href="#">Anexo 1 Documento Compilatorio</a>                                | Principales cambios efectuados a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <a href="#">Anexo 2 Documento Compilatorio</a>                                | Reglamentación Unificada a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <a href="#">Resolución 0908 de 17 de diciembre de 2021</a>                    | Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 0799 de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <a href="#">Resolución 0799 de 09 de diciembre de 2021</a>                    | Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <a href="#">Resolución 0501 de 04 de agosto de 2017</a>                       | Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007. |
| <a href="#">Resolución No. 0650 de 02 de octubre de 2017</a>                  | "Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 330 de 2017"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <a href="#">Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017</a>                    | "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009"                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <a href="#">Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018</a>                    | "Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015"                                                                                                                                                                                             |

---

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## **OTROS ASPECTOS**

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Una vez revisado el portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) se determinó que no existe vigente un acuerdo marco de precios para el “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Plantas de Tratamiento de Agua Potable, plantas de suplencias y de los sistemas de potabilización”. En consecuencia, el presente proceso de contratación se adelantará por selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección e invita a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24, 25 y 26.

## **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA**

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. (Función Pública, 2023).

Que de acuerdo a lo establecido por la ley y Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, para establecer criterios diferenciales para MiPyme, emprendimientos y empresas de mujeres y el fomento de ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; se realiza el siguiente análisis:

---

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



Las MIPYMES bajo la normatividad colombiana y de acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, se establece que en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con los ingresos como se detalla a continuación.

### **Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos**

| Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos: |                                                      |                                                     |                                                       |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Clasificación                                    | Manufactura                                          | Servicios                                           | Comercio                                              |
| Microempresas                                    | Hasta \$1.234.088.562                                | Hasta \$1.727.713.512                               | Hasta \$2.344.731.606                                 |
| Pequeñas empresas                                | Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130  | Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674  | Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304   |
| Medianas empresas                                | Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310 | Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716 | Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808 |
| Grandes empresas                                 | Superior a \$90.950.855.310                          | Superior a \$25.298.422.716                         | Superior a \$113.164.082.808                          |

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

| <b>SOLICITUD MIPYME</b>                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o razón social del proponente                                                                                                                                                                                           |
| Número de Documento                                                                                                                                                                                                            |
| Domicilio principal                                                                                                                                                                                                            |
| Tiempo de constitución como MIPYME                                                                                                                                                                                             |
| Teléfono, dirección y correo electrónico                                                                                                                                                                                       |
| Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES. |
| Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES.                                                                                                                                                              |

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
- b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores,
- b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.
2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

## **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

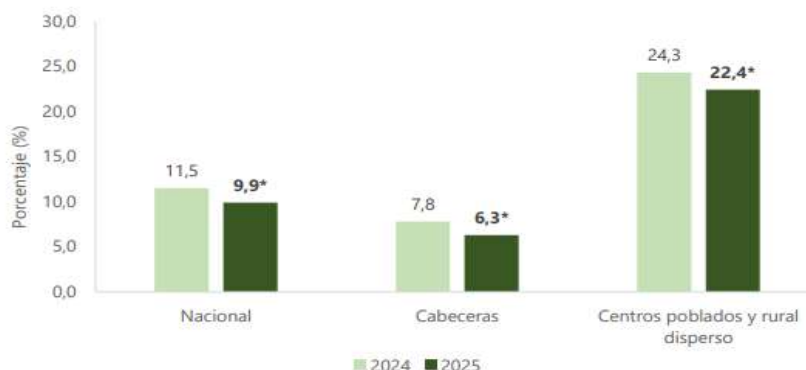
Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de contratación y los bienes y servicios requeridos dentro del mismo, se tiene que el criterio relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, no es aplicable en el proceso de selección porque no es medible teniendo en cuanto el objeto del contrato y la naturaleza de las obligaciones.

### **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**

#### **Incidencia de la pobreza multidimensional**

## **Pobreza multidimensional en Colombia** Año 2025

Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)  
Grandes dominios  
Años 2024 y 2025



En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

**Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**  
**Grandes dominios**  
**Años 2024 y 2025**

| Dominio                                  | 2024 | 2025 | Variación p.p.<br>2025/2024 |
|------------------------------------------|------|------|-----------------------------|
| <b>Total nacional</b>                    | 11,5 | 9,9  | -1,6*                       |
| <b>Cabecera</b>                          | 7,8  | 6,3  | -1,5*                       |
| <b>Centros poblados y rural disperso</b> | 24,3 | 22,4 | -1,9*                       |

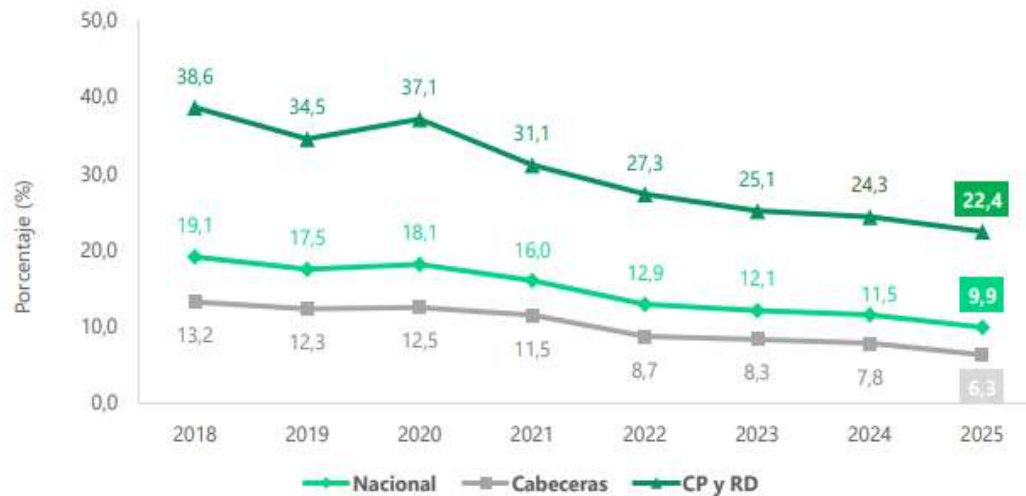
Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia-Orinoquía.

Nota: (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Con respecto al 2024, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 1,6 puntos porcentuales (p.p.), 1,5 p.p. en cabeceras y 1,9 p.p. en centros poblados y rural disperso, estas variaciones, son estadísticamente significativas, se pueden ver en la Tabla 1.

**Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**  
**Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso**  
**Años 2018-2025**



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2018 – 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia-Orinoquía.

Nota: (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



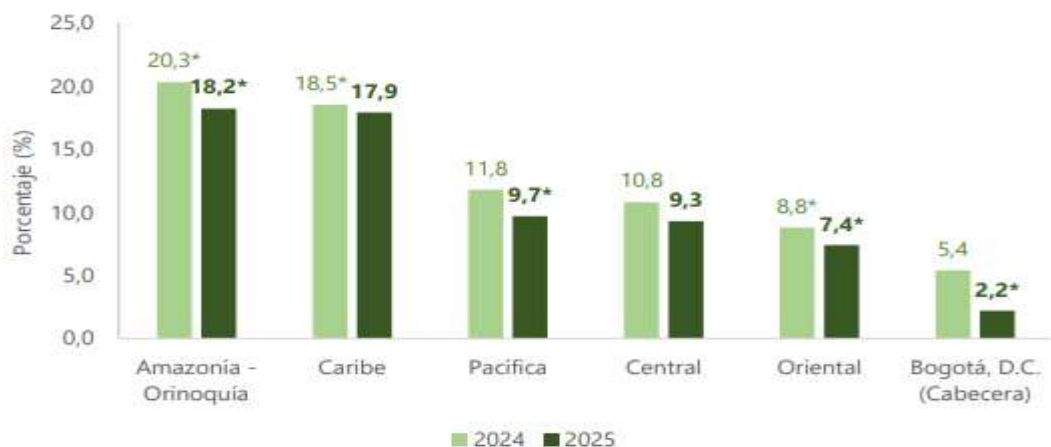
## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año.

Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.

**Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**  
**Regiones**  
**Años 2024 y 2025**



**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.  
**Nota:** (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

La región Bogotá con una variación de 3,2 p.p., Pacífica y Amazonía - Orinoquía con variación de 2,1 p.p., Oriental de 1,4 p.p. tienen una disminución estadísticamente significativa con respecto al 2024 y la región Central y Caribe tienen una disminución de 1,5 p.p. y de 0,6 p.p. respectivamente que no son estadísticamente significativas, como se puede ver en la Tabla 2.

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**Tabla 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**

**Región**

**Años 2024 y 2025**

| <b>Región</b>                  | <b>2024</b> | <b>2025</b> | <b>Variación p.p.<br/>2025/2024</b> |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------------------------------|
| <b>Bogotá, D.C. (Cabecera)</b> | 5,4         | 2,2         | -3,2*                               |
| <b>Pacífica</b>                | 11,8        | 9,7         | -2,1*                               |
| <b>Amazonía - Orinoquía</b>    | 20,3        | 18,2        | -2,1*                               |
| <b>Central</b>                 | 10,8        | 9,3         | -1,5                                |
| <b>Oriental</b>                | 8,8         | 7,4         | -1,4*                               |
| <b>Caribe</b>                  | 18,5        | 17,9        | -0,6                                |

**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

**Nota:** (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

### **Incidencia ajustada**

La incidencia de la pobreza no permite analizar los cambios que se presentan en las privaciones de las personas en situación de pobreza multidimensional, por esta razón, se utiliza la incidencia ajustada. Este indicador es el resultado de la multiplicación de la incidencia de la pobreza por la proporción de privaciones que enfrentan este grupo de personas. Para el 2025, se priva, en promedio, a las personas multidimensionalmente pobres en el 40,4% de los indicadores. Esta privación promedio entre los pobres aumenta en un 0,2 p.p. con respecto al 2024. Para este mismo año, los pobres en las cabeceras son privadas en promedio en el 39,7% de los indicadores, 0,3 p.p. por encima del año 2024, y en los centros poblados y rural disperso son privados en el 41,1% de los indicadores, esta proporción sigue en los mismos niveles que en el 2024.

**Tabla 3. Promedio de privaciones entre los pobres (porcentaje)**

**Grandes dominios**

**Años 2024 y 2025**

| <b>Dominio</b>                           | <b>2024</b> | <b>2025</b> | <b>Variación p.p.<br/>2025/2024</b> |
|------------------------------------------|-------------|-------------|-------------------------------------|
| <b>Total nacional</b>                    | 40,2        | 40,4        | 0,2                                 |
| <b>Cabecera</b>                          | 39,4        | 39,7        | 0,3                                 |
| <b>Centros poblados y rural disperso</b> | 41,1        | 41,1        | 0,0                                 |

**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

**Nota:** Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

La incidencia ajustada de pobreza multidimensional, o Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), para el 2025 fue de 0,040, disminuyendo 0,006 con respecto al 2024. Esto quiere decir que las personas multidimensionalmente pobres

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

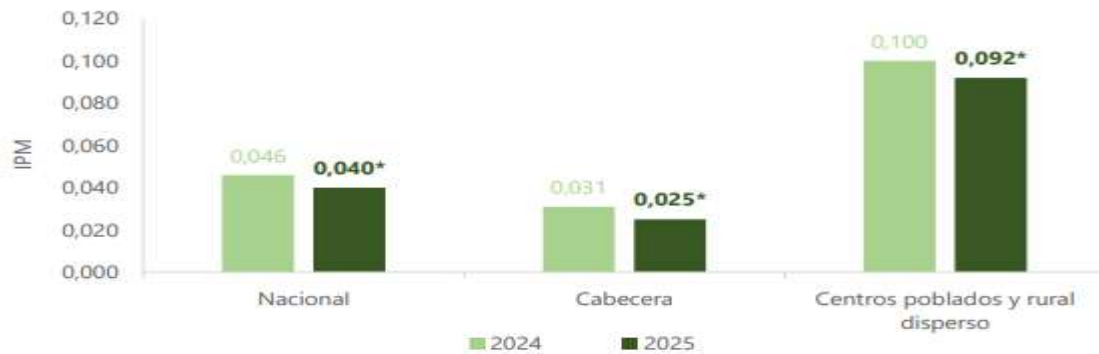
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

sufren un 4,0% del total de las privaciones que sufrirían si todas las personas fueran carenciadas en todos los indicadores al mismo tiempo. A nivel de cabeceras y centros poblados y rural disperso, la incidencia fue del 0,025 (0,006 menos que el 2024) y 0,092 (0,008 menos que el 2024) respectivamente. Como se ve en la gráfica 4, la incidencia ajustada para las tres grandes desagregaciones disminuyó.

**Gráfico 4. Incidencia ajustada de la pobreza multidimensional (porcentaje)**  
**Grandes dominios**  
**Años 2024 y 2025**



**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

**Nota:** Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

**Nota:** (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

En la región Amazonía – Orinoquía fue la región donde más privaciones en promedio tienen las personas que se consideran pobres multidimensionalmente, es decir, que los pobres están privados en el 41,3% de los indicadores, reduciendo en un 1,4 p.p. con respecto al año 2024. Y Bogotá como región (cabeceras) fue donde menos privaciones en promedio tienen las personas pobres, con un 37,7% de los indicadores, reduciendo 0,9 p.p. con respecto al año 2024.

**Tabla 4. Promedio de privaciones entre los pobres (porcentaje)**

| Región                  |      |      |                          |
|-------------------------|------|------|--------------------------|
| Años 2024 y 2025        |      |      |                          |
| Región                  | 2024 | 2025 | Variación p.p. 2025/2024 |
| Amazonía - Orinoquía    | 42,7 | 41,3 | -1,4*                    |
| Caribe                  | 41,0 | 41,2 | 0,2                      |
| Pacífica                | 40,3 | 40,2 | -0,1                     |
| Central                 | 39,7 | 39,8 | 0,1                      |
| Oriental                | 39,5 | 39,7 | 0,2                      |
| Bogotá, D.C. (Cabecera) | 38,6 | 37,7 | -0,9 <sup>a</sup>        |

**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

**Nota:** (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

**Nota:** <sup>a</sup>) coeficiente de variación mayor al 15%.

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

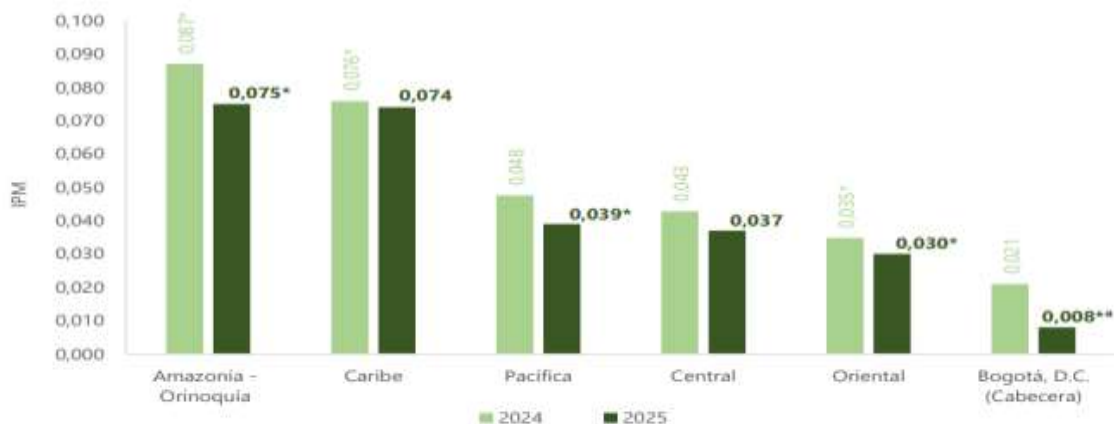


## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Las personas pobres están privadas, en promedio, en el 41,2% de los indicadores en la región Caribe, en 39,8% de la Central y en 39,7% en la región Oriental. De estas tres regiones la región Caribe y Oriental fueron las que más aumentaron la proporción de privaciones entre los pobres multidimensionales, creciendo en 0,2 p.p. Mientras que las presentaron disminución fueron la región Amazonía-Orinoquía en 1,4 p.p. en donde las personas pobres están privadas en promedio en el 41.3%, la región Pacífica en 0,1 p.p. y Bogotá (cabeceras) en 0,9 p.p. en comparación con la cifra del 2024.

La variación entre el 2024 y 2025 de la región Amazonía-Orinoquía en 1,4 p.p. fue estadísticamente significativa. Dado que la mayoría de las variaciones no superan el punto porcentual, se puede decir, que la proporción promedio de privaciones entre los pobres multidimensionales no ha cambiado significativamente. Esta característica se presenta a nivel nacional y regional (a excepción de Amazonía – Orinoquía), donde a pesar de que la cantidad de personas pobres multidimensionales disminuye, estos siguen percibiendo la misma proporción de privaciones.

**Gráfico 5. Incidencia ajustada de la pobreza multidimensional (porcentaje)**  
Regiones  
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.  
Nota: (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.  
Nota: (\*\*) coeficiente de variación mayor al 15%.

La región de Amazonía – Orinoquía tuvo una tasa de incidencia ajustada de 0,075 siendo la más alta entre las regiones en el 2025, disminuyendo 0,012 comparando con el 2024. Seguido de la región Caribe (0,074), Pacífica (0,039), Central (0,037), Oriental (0,030) y Bogotá (cabeceras) (0,008) siendo esta ultima la que presento la mayor disminución en 0,013 comparado con 2024. Las regiones Amazonía-Orinoquía, Pacífica, Oriental y Bogotá (cabeceras) decrecieron de manera estadísticamente significativa.

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

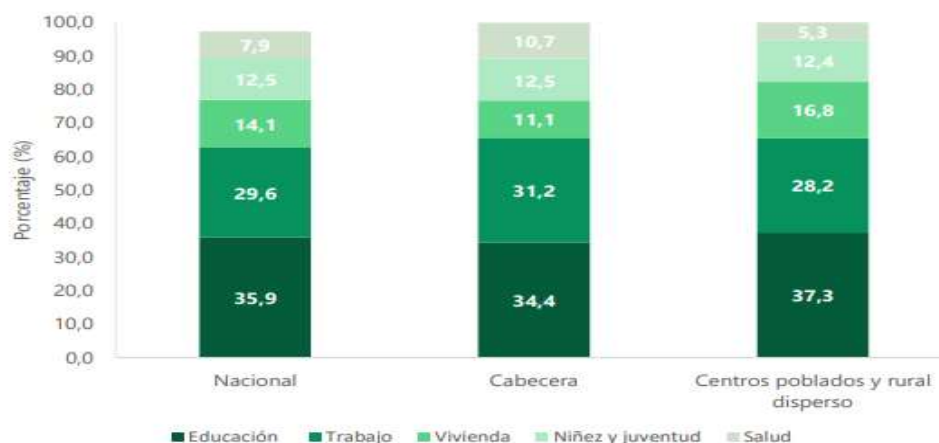
Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

## Contribuciones a la incidencia ajustada

La incidencia ajustada incluye tanto la incidencia como la proporción de privaciones entre los pobres, ésta refleja cambios cuando una persona pobre cambia la cantidad de indicadores que estaban privados. Esta incidencia tiene la propiedad de desglosarse por los indicadores que lo componen, por ende, se puede estudiar la contribución de cada dimensión sobre el indicador.

**Gráfico 6. Contribuciones de las dimensiones a la incidencia ajustada (porcentaje)**  
Grandes dominios  
Año 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

En la gráfica 6 se presenta la contribución de cada dimensión a la incidencia ajustada. A nivel nacional, la dimensión de Educación es la que tiene mayor contribución a la incidencia ajustada con un 35,9%. Seguido de la dimensión de trabajo que contribuye con el 29,6%, vivienda con el 14,1%, niñez y juventud con el 12,5% y salud con el 7,9%. En cabeceras, la educación representó el 34,4% de la incidencia ajustada, el trabajo el 31,2%, la vivienda 11,1%, la niñez 12,5% y la salud 10,7%. Y, centros poblados y rural disperso, la educación, al igual que los demás dominios tiene un mayor peso contribuyendo con el 37,3%, trabajo aporta 28,2%, vivienda 16,8%, niñez 12,4% y salud 5,3%.

Como se puede observar en la Gráfica 7, en el 2025 la dimensión de educación y trabajo son las que más contribuyen a la incidencia ajustada en todas las regiones, mientras que las demás dimensiones, vivienda, niñez y juventud, y salud la contribución varía según la región. En la región de Caribe, la educación representa el 37,7% de la incidencia ajustada, seguida por el trabajo con el 27,7%, la vivienda con el 17,4%, la niñez y juventud con el 11,7% y la salud con el 5,6%. Por su parte, en la región Pacífica, la educación contribuyó el 36,7%, trabajo el 30,3%, vivienda el 14,9%, niñez y juventud el 12,1% y salud el 6,1%.

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

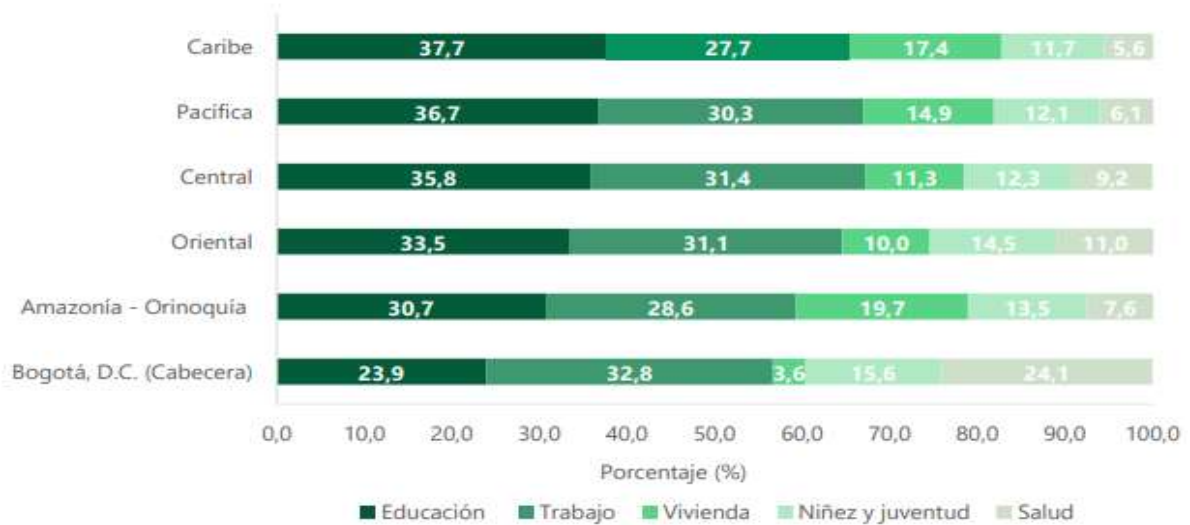
Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

**Gráfico 7. Contribuciones de las dimensiones a la incidencia ajustada (porcentaje)**  
**Grandes dominios**  
**Año 2025**



**Fuente:** DANE. cálculos con base en la ECV 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

En la región Central, la educación aporta el 35,8% a la incidencia ajustada, el 31,4% lo aportó la dimensión del trabajo, el 11,3% la vivienda, el 12,3% la niñez y juventud y el 9,2% la salud. En la región Oriental, la dimensión de educación tuvo una participación del 33,5% en la incidencia ajustada, seguida por el trabajo con un 31,1%, la vivienda con un 10,0%, la niñez y juventud con un 14,5% y la salud con un 11,0%. De otro lado la región Amazonía - Orinoquía, la educación contribuyó 30,7% de la incidencia ajustada, 28,6% lo contribuyó la dimensión de trabajo, 19,7% la dimensión de vivienda, 13,5% la dimensión de niñez y juventud y el 7,6% la dimensión de salud. Por último, Bogotá (cabecera), la dimensión que más contribuyó a la incidencia ajustada fue trabajo, con un 32,8%, a diferencia de las demás regiones, donde la dimensión de educación fue la principal contribuyente. Le sigue la dimensión de salud, con una participación del 24,1%, luego la educación con el 23,9%, la niñez y juventud con el 15,6% y la vivienda con el 3,6%.

## Departamentos

En el 2025, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 55,2% de su población vive en esta pobreza. Sin embargo, es el departamento donde más disminuyó la pobreza multidimensional, en 15,0 p.p. con respecto al año 2024, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (2,2%) disminuyendo en 3,2 p.p. comparado con el 2024.

## Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**Tabla 5. Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje)**  
**Total, departamentos**  
**Años 2024 y 2025**

| Departamento                             | 2024% | 2025% | Diferencia en p.p        |
|------------------------------------------|-------|-------|--------------------------|
| <b>Nacional</b>                          | 11,5  | 9,9   | <b>-1,6*</b>             |
| <b>Cabeceras</b>                         | 7,8   | 6,3   | <b>-1,5*</b>             |
| <b>Centros poblados y rural disperso</b> | 24,3  | 22,4  | <b>-1,9*</b>             |
| <b>Vichada</b>                           | 70,2  | 55,2  | <b>-15,0*</b>            |
| Guainía                                  | 49,0  | 51,8  | 2,8                      |
| Vaupés                                   | 37,4  | 41,7  | 4,3                      |
| La Guajira                               | 39,3  | 40,1  | 0,8                      |
| Chocó                                    | 33,9  | 30,8  | -3,1                     |
| <b>Sucre</b>                             | 21,8  | 25,4  | <b>3,6*</b>              |
| Guaviare                                 | 21,3  | 20,0  | -1,3                     |
| <b>Córdoba</b>                           | 25,7  | 19,8  | <b>-5,9*</b>             |
| Amazonas                                 | 15,6  | 18,1  | 2,5                      |
| Magdalena                                | 19,2  | 17,6  | -1,6                     |
| Bolívar                                  | 15,6  | 17,0  | 1,4                      |
| Caquetá                                  | 13,9  | 15,0  | 1,1                      |
| Cesar                                    | 13,4  | 14,8  | 1,4                      |
| Putumayo                                 | 11,8  | 13,6  | 1,8                      |
| Norte de Santander                       | 15,2  | 13,3  | -1,9                     |
| <b>Nariño</b>                            | 18,1  | 13,2  | <b>-4,9*</b>             |
| Cauca                                    | 14,0  | 13,0  | -1,0                     |
| <b>Arauca</b>                            | 17,7  | 12,7  | <b>-5,0*</b>             |
| Meta                                     | 10,4  | 12,3  | 1,9                      |
| Tolima                                   | 12,6  | 12,2  | -0,4                     |
| Huila                                    | 10,9  | 9,7   | -1,2                     |
| Antioquia                                | 10,9  | 9,5   | -1,4                     |
| Casanare                                 | 11,3  | 8,9   | -2,4                     |
| Atlántico                                | 9,5   | 8,2   | -1,3                     |
| Caldas                                   | 9,2   | 7,9   | -1,3                     |
| Santander                                | 6,8   | 6,9   | 0,1                      |
| Quindío                                  | 7,4   | 6,7   | -0,7 <sup>a</sup>        |
| Boyacá                                   | 6,9   | 6,4   | -0,5                     |
| <b>Risaralda</b>                         | 9,5   | 4,9   | <b>-4,6*</b>             |
| Valle del Cauca                          | 6,2   | 4,9   | -1,3 <sup>a</sup>        |
| San Andrés                               | 6,0   | 4,3   | -1,7 <sup>a</sup>        |
| <b>Cundinamarca</b>                      | 7,4   | 4,1   | <b>-3,3<sup>a*</sup></b> |
| <b>Bogotá, D.C.</b>                      | 5,4   | 2,2   | <b>-3,2<sup>a*</sup></b> |

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Nota: (a) coeficiente de variación mayor al 15%.

Del 2024 al 2025 Sucre tuvo un aumento estadísticamente significativo de 3,6 p.p. Mientras que Vichada, Cordoba, Arauca, Nariño, Risaralda, Cundinamarca y Bogotá tienen una disminución estadísticamente significativa en un 15,0; 5,9; 5,0; 4,9; 4,6; 3,3 y 3,2 puntos porcentuales, respectivamente.

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### Cabeceras

Tabla 6. Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje)  
Cabeceras, departamentos  
Años 2024 y 2025

| Departamento        | 2024%      | 2025%      | Diferencia en p.p |
|---------------------|------------|------------|-------------------|
| Guainía             | 40,1       | 36,7       | -3,4              |
| Vichada             | 30,0       | 28,8       | -1,2              |
| La Guajira          | 17,4       | 19,5       | 2,1               |
| <b>Sucre</b>        | 12,4       | 16,7       | <b>4,3*</b>       |
| Chocó               | 18,8       | 16,3       | -2,5              |
| Guaviare            | 17,5       | 15,2       | -2,3              |
| Bolívar             | 13,5       | 13,8       | 0,3               |
| Magdalena           | 15,0       | 13,6       | -1,4              |
| Vaupés              | 16,2       | 12,7       | -3,5              |
| <b>Arauca</b>       | 17,4       | 11,9       | <b>-5,5*</b>      |
| Amazonas            | 13,8       | 11,9       | -1,9 <sup>a</sup> |
| Córdoba             | 13,0       | 10,1       | -2,9 <sup>a</sup> |
| Caquetá             | 8,6        | 10,0       | 1,4 <sup>a</sup>  |
| Cesar               | 10,7       | 9,8        | -0,9              |
| Putumayo            | 8,8        | 9,5        | 0,7               |
| Norte de Santander  | 8,5        | 9,1        | 0,6               |
| Tolima              | 7,2        | 9,0        | 1,8               |
| Nariño              | 10,0       | 8,2        | -1,8              |
| Meta                | 8,0        | 7,8        | -0,2              |
| Atlántico           | 8,6        | 7,3        | -1,3              |
| Cauca               | 7,5        | 7,1        | -0,4 <sup>a</sup> |
| Casanare            | 9,1        | 7,1        | -2,0 <sup>a</sup> |
| <b>Cabecera</b>     | <b>7,8</b> | <b>6,3</b> | <b>-1,5*</b>      |
| Huila               | 7,6        | 6,3        | -1,3 <sup>a</sup> |
| Antioquia           | 8,4        | 6,2        | -2,2              |
| Quindío             | 6,8        | 6,0        | -0,8 <sup>a</sup> |
| Santander           | 4,9        | 5,0        | 0,1 <sup>a</sup>  |
| Caldas              | 6,0        | 4,7        | -1,3 <sup>a</sup> |
| San Andrés          | 6,0        | 4,3        | -1,7 <sup>a</sup> |
| Valle del Cauca     | 4,6        | 4,2        | -0,4 <sup>a</sup> |
| Boyacá              | 3,7        | 4,0        | 0,3 <sup>a</sup>  |
| <b>Cundinamarca</b> | <b>6,8</b> | <b>3,2</b> | <b>-3,6**</b>     |
| <b>Bogotá, D.C.</b> | <b>5,4</b> | <b>2,2</b> | <b>-3,2**</b>     |
| <b>Risaralda</b>    | <b>6,3</b> | <b>1,8</b> | <b>-4,5**</b>     |

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Nota: (°) coeficiente de variación mayor al 15%.

En 2025, el 36,7% de la población que residía en las cabeceras del departamento de la Guaina vivía en pobreza multidimensional, siendo la incidencia más alta a nivel cabeceras en todos los departamentos, disminuyendo 3,4 p.p. comparado con el 2024 donde fue el departamento con mayor incidencia en las cabeceras. Mientras que las cabeceras del departamento de Risaralda tienen el nivel de incidencia más bajo, donde el 1,8% de su población vivía en pobreza multidimensional, disminuyendo 4,5 p.p. con respecto al 2024.

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

A nivel de cabeceras, en el departamento de Arauca, la pobreza multidimensional se redujo en 5,5 p.p., Risaralda se redujo en 4,5 p.p., y en Cundinamarca 3,6 p.p., comparando 2025 con el año 2024. Estas tres diferencias son estadísticamente significativas.

## Centros poblados y rural disperso

**Tabla 7. Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje)**

**Centros poblados y rural disperso, departamentos**

**Años 2024 y 2025**

| Departamento              | 2024%       | 2025%       | Diferencia en p.p       |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------------------|
| <b>Guainía</b>            | 56,9        | 65,4        | <b>8,5*</b>             |
| <b>Vichada</b>            | 82,7        | 63,3        | <b>-19,4*</b>           |
| La Guajira                | 61,3        | 61,0        | -0,3                    |
| Vaupés                    | 45,5        | 52,6        | 7,1                     |
| Chocó                     | 45,2        | 41,5        | -3,7                    |
| Sucre                     | 36,4        | 38,8        | 2,4                     |
| <b>Córdoba</b>            | 38,9        | 29,7        | <b>-9,2*</b>            |
| <b>Cesar</b>              | 21,3        | 29,6        | <b>8,3*</b>             |
| <b>Norte de Santander</b> | 41,1        | 29,5        | <b>-11,6*</b>           |
| Guaviare                  | 26,3        | 26,5        | 0,2                     |
| <b>Meta</b>               | 18,2        | 26,4        | <b>8,2*</b>             |
| Atlántico                 | 26,4        | 25,9        | -0,5                    |
| Magdalena                 | 28,1        | 25,8        | -2,3                    |
| Bolívar                   | 21,5        | 25,7        | 4,2                     |
| Caquetá                   | 24,2        | 24,8        | 0,6                     |
| Amazonas                  | 17,6        | 24,8        | 7,2 <sup>a</sup>        |
| Antioquia                 | 21,2        | 23,2        | 2,0                     |
| <b>CP y RD</b>            | <b>24,3</b> | <b>22,4</b> | <b>-1,9*</b>            |
| <b>Tolima</b>             | 24,7        | 19,6        | <b>-5,1*</b>            |
| Caldas                    | 20,3        | 18,9        | -1,4                    |
| Putumayo                  | 15,1        | 18,1        | 3,0                     |
| Risaralda                 | 23,0        | 17,6        | -5,4                    |
| <b>Nariño</b>             | 24,5        | 17,2        | <b>-7,3*</b>            |
| Cauca                     | 17,6        | 16,1        | -1,5                    |
| Huila                     | 15,8        | 14,7        | -1,1                    |
| Arauca                    | 18,3        | 14,1        | -4,2                    |
| Santander                 | 13,6        | 13,9        | 0,3                     |
| Casanare                  | 17,1        | 13,7        | -3,4                    |
| Quindío                   | 11,3        | 11,2        | -0,1                    |
| Boyacá                    | 12,1        | 10,3        | -1,8                    |
| <b>Valle del Cauca</b>    | 15,9        | 9,5         | <b>-6,4*</b>            |
| Cundinamarca              | 9,4         | 7,3         | -2,1 <sup>a</sup>       |
| <b>Bogotá D.C.</b>        | 10,8        | 5,0         | <b>-5,8<sup>a</sup></b> |

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Nota: (ª) coeficiente de variación mayor al 15%.

## Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



En el 2025, el 65,4% de la población de centros poblados y rural disperso del departamento de Guainía vivía en pobreza multidimensional, aumentando de manera estadísticamente significativa en 8,5 p.p. desde el 2024, siendo el departamento con mayor incidencia en esta desagregación. Por lo contrario, Bogotá, D.C. tuvo la menor incidencia en los centros poblados y rural disperso, donde el 5,0% de su población vive en la pobreza multidimensional, disminuyendo 5,8 p.p. comparando 2025 con 2024.

Los departamentos que presentaron el mayor incremento en la incidencia de pobreza multidimensional respecto al 2024 y de manera estadísticamente significativa fueron en primer lugar Guainía, seguido del departamento de Cesar con un aumento de 8,3 p.p. respecto al 2024 y Meta con un aumento de 8,2 p.p. respecto al 2024.

En el departamento de Vichada la incidencia en el 2025 se redujo 19,4 p.p. Por su parte, el departamento de Norte de Santander, la población pobre multidimensional disminuyó 11,6 p.p. Estas diferencias descritas anteriormente son estadísticamente significativas.

El departamento de Vichada fue el que más decreció comparando 2025 con 2024 en 19,4 p.p. siendo una diferencia estadísticamente significativa. Esta disminución está descrita por la disminución de 28,7 p.p. en la proporción de hogares privados por analfabetismo. Los indicadores de Material inadecuado de pisos, Inadecuada eliminación de excretas, Sin aseguramiento a salud e Inasistencia escolar presentaron una disminución de 16,9, 16,5, 14,4 y 13,7 respectivamente. Otros departamentos que disminuyen la incidencia en la pobreza multidimensional, y además son diferencias estadísticamente significativas, en su población de centros poblados y rural disperso son Norte de Santander (11,6 p.p.), Córdoba (9,2 p.p.), Nariño (7,3 p.p.), Valle del Cauca (6,4 p.p.), Bogotá (5,8 p.p.) y Tolima (5,1 p.p.).

### **Enfoque diferencial según el jefe del hogar**

El enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la Visualización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas).

Este comunicado presenta los resultados de la medición de pobreza multidimensional con enfoque diferencial. En específico, se presentan resultados según género y étnico racial con respecto a la jefatura del hogar.

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

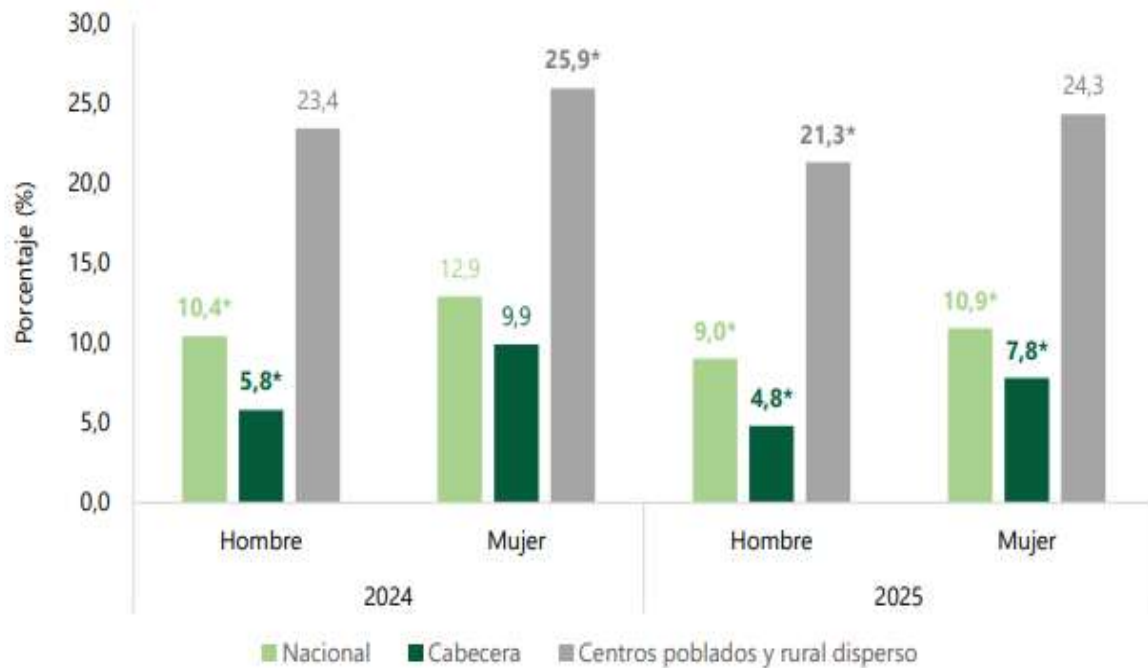
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## Enfoque de género

**Gráfico 8. Incidencia de pobreza multidimensional según el sexo del jefe del hogar (porcentaje)**  
**Grandes dominios**  
**Años 2024 y 2025**



**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024-2025 y proyecciones del CNPV 2018.

**Nota:** Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquía.

**Nota:** (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Para el 2025, a nivel nacional el 10,9% de las personas que viven en un hogar con un jefe de hogar mujer están dentro de la pobreza multidimensional (reduciendo 2,0 p.p. con respecto al 2024), mientras que el 9,0% de las personas que viven con un hombre como jefe de hogar lo son (reduciendo 1,4 p.p. con respecto al 2024), para ambos casos es estadísticamente significativo.

Es decir, que hay una brecha positiva entre hogares con jefatura femenina y masculina de 1,9 p.p. a nivel nacional, de 3,0 p.p. en cabeceras y de 3,0 p.p. en centros poblados y rural disperso. Comparando con el 2024, en el 2025, la brecha entre jefatura femenina y masculina disminuye 0,6 p.p. a nivel nacional, en 1,1 p.p. en cabeceras y aumento 0,5 p.p. en centros poblados y rural disperso.

---

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**Tabla 8. Incidencia de pobreza multidimensional según el sexo del jefe del hogar (porcentaje)**

**Regiones**

**Años 2024 y 2025**

| Región                         | 2024   |       |              | 2025   |       |              | Variación p.p. |              |                    |
|--------------------------------|--------|-------|--------------|--------|-------|--------------|----------------|--------------|--------------------|
|                                | Hombre | Mujer | Brecha (M-H) | Hombre | Mujer | Brecha (M-H) | Hombre         | Mujer        | Brecha (2025-2024) |
| <b>Caribe</b>                  | 17,9   | 19,2  | 1,3          | 16,4   | 19,5  | 3,1          | -1,5           | 0,3          | 1,8                |
| <b>Pacífica</b>                | 10,8   | 13,1  | 2,3          | 8,8    | 10,7  | 1,9          | <b>-2,0*</b>   | -2,4         | -0,4               |
| <b>Bogotá, D.C. (Cabecera)</b> | 3,4    | 7,5   | 4,1          | 1,4    | 3,2   | 1,8          | -2,0           | <b>-4,3*</b> | -2,3               |
| <b>Oriental</b>                | 7,2    | 10,7  | 3,5          | 7,0    | 8,1   | 1,1          | -0,2           | <b>-2,6*</b> | -2,4               |
| <b>Central</b>                 | 9,9    | 11,8  | 2,0          | 9,1    | 9,6   | 0,5          | -0,8           | -2,2         | -1,5               |
| <b>Amazonía - Orinoquía</b>    | 21,8   | 18,2  | -3,7         | 19,6   | 16,3  | -3,3         | <b>-2,2*</b>   | -1,9         | 0,4                |

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Para las regiones en 2025, la mayor incidencia de las personas que viven en un hogar con jefatura femenina se halla en la región Caribe con 19,5%. Seguida de la región de Amazonía-Orinoquía con el 16,3%, Pacífica con el 10,7%, Central con el 9,6%, Oriental con el 8,1 y Bogotá con el 3,2%. La región Amazonía-Orinoquía tiene la mayor incidencia en pobreza multidimensional cuando se evalúa por jefatura masculina con el 19,6%, seguido por la región Caribe con el 16,4%, Central con el 9,1%, Pacífica con el 8,8%, Oriental 7,0% y, por último, Bogotá con el 1,4%.

La mayor brecha entre personas que viven en hogares con jefatura femenina y masculina se encuentra en la región Caribe (3,1 p.p.) y aumenta en un 1,8 p.p. con respecto al 2024 debido a que las personas pobres multidimensionales que viven en hogares con jefatura femenina aumentaron en 0,3 p.p. a diferencia de las demás regiones que disminuyeron. Y la menor brecha, de -3,3 p.p. esta en la región Amazonía-Orinoquía, es decir que hay más personas con jefatura masculina que con jefatura femenina.

Esta brecha aumenta en 0,4 p.p. comparado con el 2024, explicado por la disminución en la incidencia en la pobreza multidimensional según la jefatura masculina (2,2 p.p.) y de la jefatura femenina (1,9 p.p.), siendo la de la jefatura masculina un cambio estadísticamente significativo.

### **Enfoque según autorreconocimiento étnico-racial**

El autorreconocimiento étnico – racial hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo; se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano. En este contexto, cada persona libremente y por sí

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

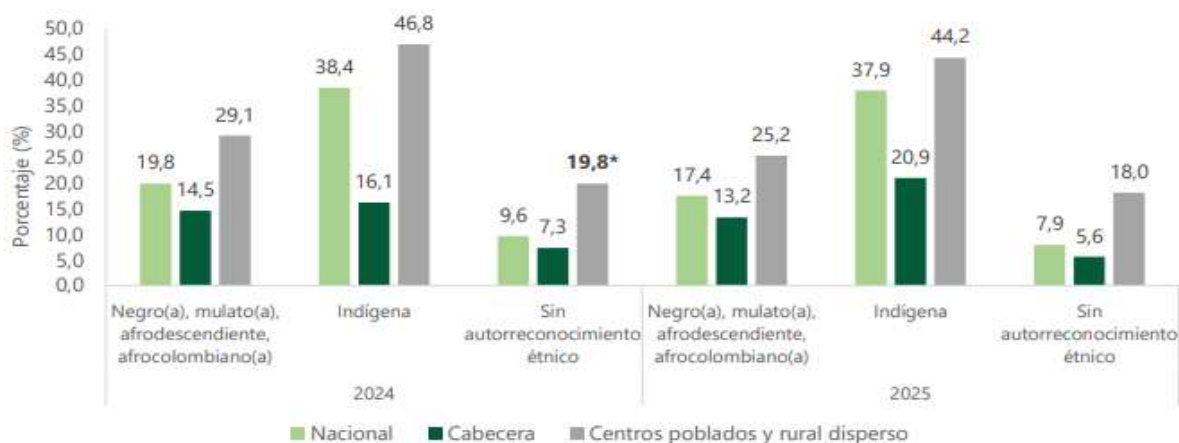
Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico, por compartir, practicar, y participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos.

La identificación según autorreconocimiento étnico - racial se hace mediante la pregunta De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos, ... es o se reconoce como, que entre sus opciones incluye las opciones "Indígena" y "Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a", que son los grupos en los que se enfoca este comunicado.

**Gráfico 9. Incidencia de pobreza multidimensional según autorreconocimiento étnico-racial del jefe del hogar (porcentaje)**  
**Grandes dominios**  
**Años 2024 y 2025**



**Fuente:** DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

**Nota:** Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.

**Nota:** (\*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Para el 2025, a nivel nacional, el 17,4% (2,4 p.p. menos que el 2024) de las personas que se autorreconocen como negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a) viven en condición de pobreza multidimensional. Por su parte, el 37,9% de los que se autorreconocen como indígenas se encuentran en pobreza multidimensional, 0,5 p.p. menos que el 2024. Entre quienes no se autorreconocen con un grupo étnico, el 7,9% vive en esta pobreza reduciendo 1,7 p.p. con respecto al 2024. Esto evidencia una brecha de 9,5 p.p. entre negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a) y sin autorreconocimiento étnico, disminuyendo 0,7 p.p. frente al 2024.

En cuanto a la población indígena, la brecha con respecto a los que no se autorreconocen con ningún grupo étnico fue del 30,0 p.p., incrementándose 1,2 p.p. respecto al 2024.

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Por un lado, la brecha entre negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a) y aquellos sin autorreconocimiento étnico en las cabeceras fue de 7,6 p.p. en el 2025 y de 7,2 p.p. en centros poblados y rural disperso. La brecha para cabeceras representó un incremento de 0,4 p.p. mientras que para centros poblados y rurales dispersos representó una disminución de 2,1 frente al 2024. Por otro lado, la brecha entre indígenas y sin autorreconocimiento étnico fue de 15,3 p.p. aumentando 6,5 p.p. respecto al 2024, en cabeceras y en centros poblados y rural disperso fue del 26,2 p.p., disminuyendo en 0,8 p.p. frente al 2024.

**Tabla 9. Incidencia de pobreza multidimensional según el autorreconocimiento étnico-racial del jefe del hogar (porcentaje)**

**Regiones**

**Año 2025**

| Región                 | Negro (a), mulato (a)<br>(afrodescendiente),<br>afrocolombiano(a) | Indígena | Sin<br>autorreconocimiento<br>étnico | Brecha Negro (a),<br>mulato (a)<br>(afrodescendiente),<br>afrocolombiano(a) - sin<br>autorreconocimiento<br>étnico | Brecha indígenas - sin<br>autorreconocimiento<br>étnico |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Bogotá<br>(Cabecera)   | 20,8                                                              | 0,0      | 2,0                                  | 18,8                                                                                                               | -2,0                                                    |
| Amazonía-<br>Orinoquía | 21,5                                                              | 42,5     | 11,7                                 | 9,8                                                                                                                | 30,8                                                    |
| Central                | 18,3                                                              | 28,8     | 8,7                                  | 9,6                                                                                                                | 20,1                                                    |
| Pacífica               | 14,6                                                              | 24,7     | 5,4                                  | 9,2                                                                                                                | 19,3                                                    |
| Caribe                 | 22,5                                                              | 51,8     | 13,7                                 | 8,8                                                                                                                | 38,1                                                    |
| Oriental               | 6,8                                                               | 43,1     | 7,2                                  | -0,4                                                                                                               | 35,9                                                    |

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

En el 2025, la mayor brecha entre negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a) y aquellos sin autorreconocimiento étnico se encuentra en Bogotá (Cabecera) con una brecha de 18,8 p.p. Seguido de la región Amazonía – Orinoquía con una brecha de 9,8 p.p., la región Central de 9,6 p.p., la región Pacífica de 9,2 p.p., la región Caribe de 8,8 p.p. y, por último, la región Oriental donde la brecha es negativa con un 0,4 p.p., es decir, que hay más personas pobres multidimensionalmente que no se autorreconocen con ningún grupo étnico que los que son negros, mulatos y afrocolombianos. A excepción de Bogotá (Cabecera), todas las regiones tienen una brecha positiva entre indígenas y sin autorreconocimiento étnico. Esta brecha es de 38,1 p.p. en la región Caribe, de 35,9 en la región Oriental, de 30,8 p.p. en la región Amazonía – Orinoquía, de 20,1 en la región Central, y de 19,3 p.p. en la región Pacífica.

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## Sujetos de especial Protección - Víctimas del conflicto armado interno



Conforme con el Registró Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en el país, el censo de Víctimas por hecho victimizante con corte a Enero 31 del 2026, de las víctimas del conflicto armado se tiene una cifra de 10.206.523.

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la entidad haciendo un análisis respecto al objeto contractual y el alcance las obligaciones contractuales y teniendo en cuenta que la tipología del contrato es una compraventa en la cual no se requiere la provisión de servicios con personal externo ni se encuentra establecido que este tipo de población ofrezca bienes o elementos en el sector maderero. La entidad no establecerá condiciones u obligaciones para determinar una provisión de bienes o servicios de este tipo poblacional.

### **FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, y en desarrollo del análisis del sector del presente proceso de contratación, la Entidad procedió a evaluar la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad, particularmente aquellas relacionadas con la subcontratación inclusiva y la integración del equipo de trabajo.

Frente a la integración del equipo de trabajo, se identificó que las actividades objeto del contrato corresponden a la ejecución de obras de adecuación y/o mantenimiento en infraestructura, las cuales requieren la participación de personal técnico y operativo con experiencia específica en actividades constructivas, tales como trabajos en campo, manipulación de herramientas especializadas, intervención en estructuras existentes y ejecución de actividades en condiciones logísticas particulares.

Adicionalmente, las condiciones propias del lugar de ejecución, asociadas a la ubicación geográfica, accesibilidad, condiciones ambientales, limitaciones de infraestructura y posibles riesgos operativos inherentes a la ejecución de obra, implican la necesidad de contar con personal que cumpla con requisitos físicos, técnicos y de seguridad específicos, los cuales resultan determinantes para garantizar la adecuada ejecución del contrato, la integridad del personal y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, la Entidad concluye que la inclusión obligatoria de personal en campo bajo la condición de integración del equipo de trabajo, en los términos previstos en el citado decreto, no resulta procedente para el presente proceso, en tanto podría afectar la correcta ejecución del objeto contractual y generar riesgos operativos asociados a las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

No obstante, la Entidad reconoce la importancia de promover la inclusión de personas con discapacidad en las contrataciones públicas, razón por la cual dicha promoción se materializa a través de otros mecanismos previstos en la normativa vigente, tales como la incorporación de criterios habilitantes diferenciales, en concordancia con el análisis del sector y las condiciones del mercado identificado.

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## **CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

Para la experiencia solicitada, el proponente, persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos:

Para la experiencia solicitada, el proponente, persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliadas en Colombia, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con dos (02) certificaciones o actas de liquidación adicionales a las tres (03) inicialmente previstas, para un total máximo de cinco (05) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados, que estén inscritos en el RUP; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato y los señalados en el numeral 5.1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Lo anterior se establece en aplicación de criterios habilitantes diferenciales que permitan promover la participación efectiva de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sin comprometer el cumplimiento adecuado del objeto contractual, conforme al principio de proporcionalidad.

Para el caso de proponentes plurales, bastará con que por lo menos uno de los integrantes acredite la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, el cual podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con dos (02) certificaciones o actas de liquidación adicionales a las tres (03) inicialmente previstas, para un total de máximo cinco (05) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados, que estén inscritos en el RUP; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el servicio de mantenimiento de PTAR y/o PTAP y/o plantas de suplencia y los señalados en el numeral 5.1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

## **ANÁLISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL DECRETO 680 DE 2021**

En la Economía Colombiana, el sector económico de prestación de servicios incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incorpora las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

---

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El decreto 680 de 22 de junio de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.9. establece que para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios se deberá acreditar así: *"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato"*.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la presente necesidad requiere la prestación de servicios, el proponente deberá acreditar con su oferta, una vinculación no inferior al 40% del total de sus empleados o contratistas que ejecutarán el futuro contrato.

### **1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**

La herramienta del gasto histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico en su fase de análisis de la demanda. De su uso se obtiene información de gran utilidad para el presente estudio del sector, por lo cual se identifica y analiza los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el servicio de mantenimiento de PTAR, PTAP, plantas de suplencia y sistemas de potabilización, en donde se evidencian las modalidades de contratación utilizadas, el gasto mensual y anual, la cantidad de contratos celebrados en la plataforma SECOP, los valores estimados por categoría del gasto, las tablas comparativas de comportamiento del gasto, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

Por lo anterior se realiza el análisis de demanda correspondiente a las adquisiciones previas del bien a contratar por parte de la entidad – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, mediante la búsqueda según la clasificación UNSPSC 76121701 - Servicio de tratamiento de aguas negras, 47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua, 47101600 - Consumibles para el tratamiento de agua y 76101500 – Desinfección:

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



### Parque Nacional Natural Chingaza

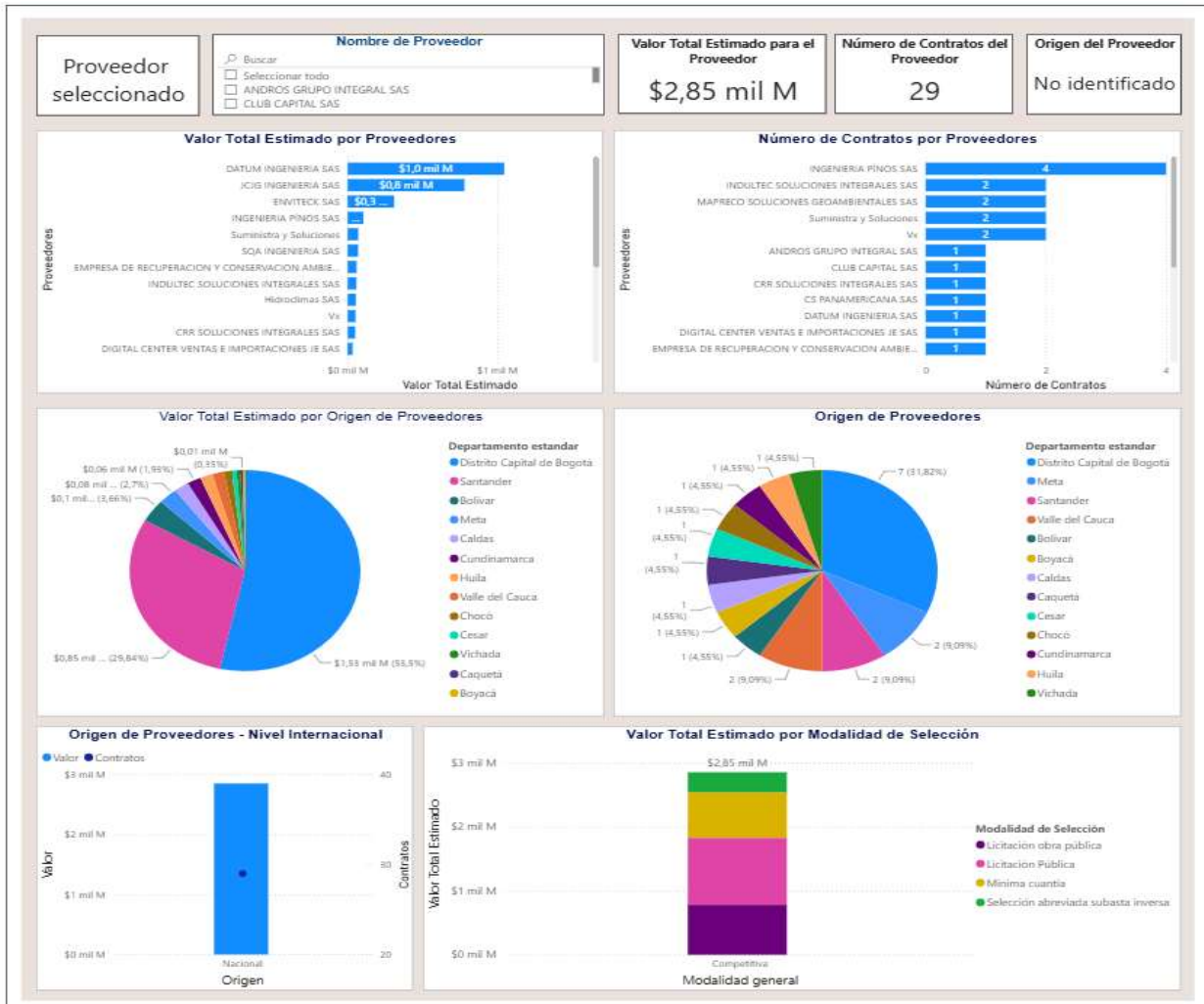
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC             |           |               |               |           |              |               |           |                 |               |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|---------------|-----------|--------------|---------------|-----------|-----------------|---------------|
| Año                                                                      | 2025      |               |               | 2026      |              |               | Total     |                 |               |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                             | Contratos | Valor         | Participación | Contratos | Valor        | Participación | Contratos | Valor           | Participación |
| 7610 - Servicios de descontaminación                                     | 2         | \$90.727.780  | 3,18%         |           |              |               | 10        | \$2.116.109.410 | 74,18%        |
| 4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales | 2         | \$45.380.080  | 1,59%         | 1         | \$89.937.523 | 2,45%         | 16        | \$713.508.132   | 25,01%        |
| 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos                             | 1         | \$9.774.400   | 0,34%         |           |              |               | 3         | \$22.936.800    | 0,80%         |
| Total                                                                    | 5         | \$145.862.260 | 5,11%         | 1         | \$89.937.523 | 2,45%         | 29        | \$2.852.554.342 | 100,00%       |

Una vez realizado el análisis de demanda en la Agencia De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se evidencia que la entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia, ha suscrito desde el año 2020 al 2026 aproximadamente 29 contratos similares al objeto del presente proceso, mediante las diferentes modalidades de contratación, por un valor estimado de **\$2.852.554.342** pesos.

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

A continuación, se relacionan algunos de los contratos con objetos similares suscritos por la entidad durante los últimos años:

| VIGENCIA | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | VALOR         | CONTRATISTA                                               | TIPO DE PROCESO        |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------|------------------------|
| 2025     | CA03-3202032- 1-022 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPOSITADOS EN LAS POZAS SÉPTICAS UBICADAS EN LAS SEDES OPERATIVAS EN LAS ISLAS DEL ROSARIO (ISLA GRANDE E ISLA TESORO) DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8114085&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8114085&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                       | \$ 19.500.000 | INGENIERIA<br>PÍÑOS SAS                                   | IPMC-DTCA-<br>032-2025 |
| 2025     | AN03-3202010-25-048 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS POZOS SÉPTICOS UBICADOS EN LAS CABAÑAS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY EN EL MARCO DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9092121&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9092121&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                                                             | \$ 9.774.400  | MAPRECO<br>SOLUCIONES<br>GEOAMBIENTALE<br>S SAS           | IP-DTAN-120-<br>2025   |
| 2025     | OR02-3202008-9-071 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE SUPLENCIA Y DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8068804&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8068804&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | \$60.000.000  | EMPRESA DE<br>RECUPERACION Y<br>CONSERVACION<br>AMBIENTAL | IPMC-DTOR-<br>056-2025 |
| 2024     | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS POZOS SÉPTICOS UBICADOS EN LAS CABAÑAS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY EN EL MARCO DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6721773&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6721773&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                                                                                 | \$6.262.400   | MAPRECO<br>SOLUCIONES<br>GEOAMBIENTALE<br>S SAS           | IP-DTAN-064-<br>2024   |

---

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |                                    |                    |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------|--------------------|
| 2024 | OR02-P3202001-010 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL PUESTO DE CONTROL DE MONTERREDONDO Y DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE MONTERREDONDO, LA PAILA, PIEDRAS GORDAS, SIECHA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6608655&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6608655&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                                  | \$47.130.944  | INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS | IPMC-DTOR-071-2024 |
| 2024 | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPOSITADOS EN LAS POZAS SÉPTICAS UBICADAS EN LAS SEDES OPERATIVAS EN LAS ISLAS DEL ROSARIO (ISLA GRANDE E ISLA TESORO) DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6070935&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6070935&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                                                                                                     | \$18.000.000  | INGENIERIA PÍÑOS SAS               | IPMC-DTCA-014-2024 |
| 2023 | SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA Y BUEN VIVIR DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS HABITANTES DE LA SUBREGIÓN BAJO PATO, ZONA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5065636&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5065636&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                               | \$ 10.000.000 | EDINSON ALFREDO VILLEGAS CUELLAR   | IPMC-DTOR-081-2023 |
| 2023 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL PUESTO DE CONTROL DE MONTERREDONDO Y DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE MONTERREDONDO, LA PAILA, PIEDRAS GORDAS, GACHALÁ, SIECHA, FÓMEQUE, SAN JUANITO, MEDINA Y LA CALERA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4452142&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4452142&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | \$50.000.000  | CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S    | IPMC-DTOR-034-2023 |

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |                                              |                    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------|--------------------|
| 2022 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL PUESTO DE CONTROL DE MONTERREDONDO Y DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE MONTERREDONDO, LA PAILA, PIEDRAS GORDAS, GACHALÁ, SIECHA, FÓMEQUE, SAN JUANITO, MEDINA Y LA CALERA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3037605&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3037605&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                                                                  | \$ 40.000.000 | DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS | IPMC-DTOR-066-2022 |
| 2022 | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO, LIMPIEZA Y ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPOSITADOS EN LAS POZAS SÉPTICAS Y TRAMPAS DE GRASA UBICADO EN LAS SEDES OPERATIVAS EN LAS ISLAS DEL ROSARIO (ISLA GRANDE E ISLA TESORO) DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2934870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2934870&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                                                                                                                                                    | \$ 17.493.000 | INGENIERIA PÍÑOS SAS                         | IPMC-DTCA-053-2022 |
| 2021 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, CONSUMIBLES, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA CONSTITUIDOS POR UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO (POZO), UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SALOBRE BRAKISH WATER BOX TBB 002<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1898559&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1898559&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                                                                                                                                                   | \$14.387.100  | CLUB CAPITAL SAS                             | IPMC-DTCA-027-2021 |
| 2020 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS COMPATIBLES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (P.T.A.P.), Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (P.T.A.R.) Y A LOS SISTEMAS DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE, EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA PAILA, PIEDRAS GORDAS, PALACIO, SIECHA, FOMEQUE, SAN JUANITO, MEDINA Y LA CALERA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1233900&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1233900&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | \$30.000.000  | SUMINISTRA Y SOLUCIONES                      | DTOR-IP-057-20     |

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES



### Parque Nacional Natural Chingaza

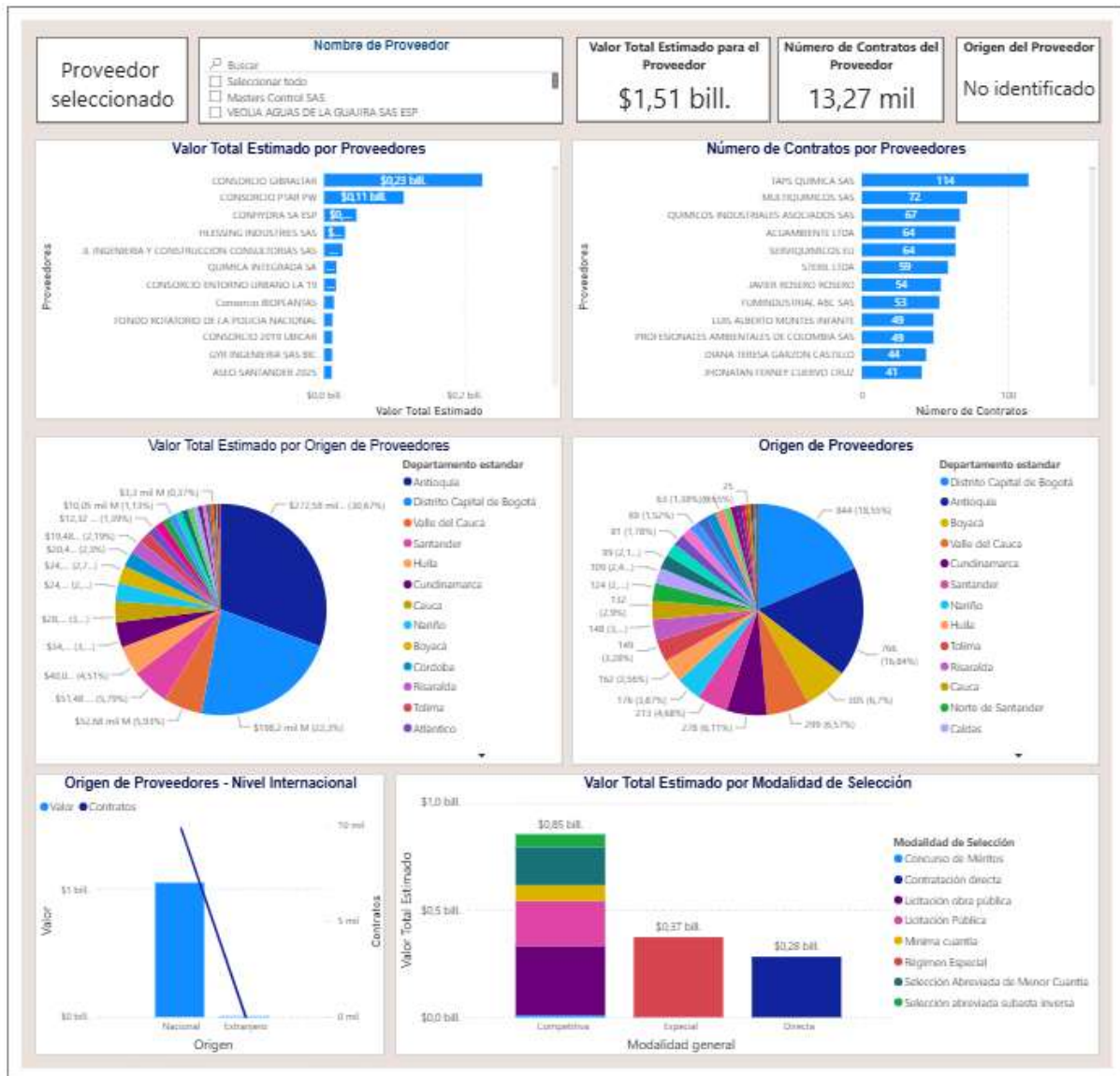
Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC             |                                              |           |               |           |                  |               |           |                     |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------|---------------|-----------|------------------|---------------|-----------|---------------------|
| Año                                                                      | 2025                                         |           | 2026          |           | Total            |               |           |                     |
|                                                                          | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor     | Participación | Contratos | Valor            | Participación | Contratos | Valor               |
| 4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales |                                              | 1.960.484 | 6,16%         | 146       | \$13.246.839.532 | 0,88%         | 3986      | \$739.401.351.537   |
| 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos                             |                                              | 1.423.414 | 1,30%         | 65        | \$29.988.435.229 | 1,99%         | 1428      | \$440.696.501.975   |
| 761217 - Tratamiento de desechos líquidos                                |                                              | 1.423.414 | 1,30%         | 65        | \$29.988.435.229 | 1,99%         | 1428      | \$440.696.501.975   |
| 7610 - Servicios de descontaminación                                     |                                              | 1.075.611 | 3,82%         | 218       | \$13.477.621.948 | 0,89%         | 7853      | \$327.666.200.262   |
| Total                                                                    |                                              | 459.509   | 11,28%        | 429       | \$56.712.896.709 | 3,76%         | 13267     | \$1.507.764.053.774 |

## Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Por otro lado, se verifico el histórico de adquisiciones de productos similares a la presente contratación por parte de otras entidades estatales, en donde se determinó que desde el año 2018 al 2026 se han suscrito aproximadamente 13267 contratos por un valor total aproximado de \$1.507.764.053.774 pesos, mediante diversas modalidades de contratación, según la clasificación UNSPSC 76121701 - Servicio de tratamiento de aguas negras, 47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua, 47101600 - Consumibles para el tratamiento de agua y 76101500 – Desinfección.

A continuación, se relacionan algunos de los contratos con objetos similares y tipo de proceso de selección abreviada subasta inversa suscritos por otras entidades estatales durante los últimos años:

| <b>VIGENCIA</b> | <b>OBJETO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>VALOR</b>   | <b>CONTRATISTA</b>              | <b>TIPO DE PROCESO</b>              |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| 2026            | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS LOS REPUESTOS Y PARTES DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, SISTEMA DE DESARENADORES, TANQUES Y EYECTORES DE AGUAS NEGRAS, AGUAS RECIRCULADAS, AGUAS GRISES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TRAMPAS DE GRASA PARA LAS SEDES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10225280&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10225280&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | \$ 286.386.118 | INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA |
| 2026            | 54_9119_561 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA SEDE EL ZULIA DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER - VIGENCIA 2026.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10327631&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10327631&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                                                                                        | \$ 132.500.000 | ARKAL S.A.S                     | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA   |

---

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |                                                  |                               |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------|
| 2025 | SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7715667&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7715667&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>           | \$ 2.160.000.000 | GYR INGENIERIA SAS BIC                           | CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL |
| 2025 | PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REPUESTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7745854&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7745854&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>                      | \$43.225.000     | PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S      | MINIMA CUANTIA                |
| 2024 | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TANQUES, POZOS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE DIMAR 1 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6408017&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6408017&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | \$ 37.522.247    | INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.  | MINIMA CUANTIA                |
| 2023 | SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS UBICADA EN LA VEREDA GRAMALOTE EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.<br><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsultancia=23-4-13663406">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsultancia=23-4-13663406</a>                                                                                                                                                                            | \$20.217.832     | EMPRESAS MUNICIPALES DE ANSERMANUEVO – EMA A.P.C | CONTRATACIÓN DIRECTA          |

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                           |                                                                                    |                                               |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 2022 | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL, POTABLE E INDUSTRIAL DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL, POR LOTES (VF).<br><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3649090&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3649090&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> | \$22.102.644.308<br>\$ 8.712.473.116<br>\$ 12.235.205.673 | CONHYDRA S.A<br>E.S.P<br><br>CONSORCIO<br>AGUACLARA<br><br>CONSORCIO<br>BIOPLANTAS | LICITACIÓN<br>PÚBLICA                         |
| 2021 | MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REVISION, REPARACION Y SUMINISTRO PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA<br><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12426510">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12426510</a>                                                                                                                                                                                            | \$68.449.998                                              | INGEY<br>CONSTRUCTORES<br>SAS                                                      | SELECCIÓN<br>ABREVIADA DE<br>MENOR<br>CUANTÍA |
| 2019 | IMPERMEABILIZACIÓN CON POLIUREA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO CONVENCIONAL DE AGUA POTABLE Y CAMBIO DE LECHOS A LA PLANTA COMPACTA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PESCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9394164">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9394164</a>                                                                                                                                                             | \$199.062.500                                             | HIDROLAB S.A.S.<br>INGENIERIA Y<br>ANALISIS<br>AMBIENTAL                           | SELECCIÓN<br>ABREVIADA DE<br>MENOR<br>CUANTÍA |
| 2018 | MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ASOCIACION DE SUSCRITORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE LAS VEREDAS ALISAL, HATO Y HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA.<br><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7955505">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7955505</a>                                                                                                                                                               | \$20.390.290                                              | GERMAN DARIO<br>BUITRAGO<br>PUENTES                                                | MINIMA<br>CUANTIA                             |

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se identificaron varios proveedores que han satisfecho en años anteriores la necesidad de la entidad en relación a contratos similares al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Plantas de Tratamiento de Agua Potable, plantas de suplencias y de los sistemas de potabilización, mediante la búsqueda según la clasificación UNSPSC

---

### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

No 76121701 - Servicio de tratamiento de aguas negras, 47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua, 47101600 - Consumibles para el tratamiento de agua y 76101500 – Desinfección:

- ✓ INGENIERIA PÍNOS SAS
- ✓ MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS
- ✓ EMPRESA DE RECUPERACION Y CONSERVACION AMBIENTAL
- ✓ INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
- ✓ EDINSON ALFREDO VILLEGAS CUELLAR
- ✓ CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- ✓ CLUB CAPITAL SAS
- ✓ SUMINISTRA Y SOLUCIONES

A su vez se relacionan empresas a nivel nacional que prestan este tipo de servicios de mantenimientos requeridos por el Parque Nacional Natural Chingaza:

- ✓ TECNOCOL SAS
- ✓ HIDROLAB S.A.S. INGENIERIA Y ANALISIS AMBIENTAL
- ✓ GERMAN DARIO BUITRAGO PUENTES
- ✓ INGEY CONSTRUCTORES SAS
- ✓ CONHYDRA S.A E.S.P
- ✓ GYR INGENIERIA SAS BIC
- ✓ ARKAL S.A.S
- ✓ INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS
- ✓ EQUOM LTDA
- ✓ LANTANIA AGUAS SLU SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ SERVISEPTICOS S.A.S. E.S.P.
- ✓ RECOLECCION & ASEO SAS
- ✓ COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS
- ✓ GEOSOLUCIONES DE INGENIERIA SAS
- ✓ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S
- ✓ EMPRESAS MUNICIPALES DE ANSERMANUEVO – EMA A.P.C
- ✓ INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
- ✓ TWM S.A.S.
- ✓ CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS
- ✓ BIOLODOS SA ESP
- ✓ CLAREAR INGENIERIA SAS
- ✓ VALREX SAS
- ✓ TAPIRUS ARG SAS ZOMAC
- ✓ C-DEG SAS ESP
- ✓ PROMOTORA PARQUE DE GALILEA S.A.S.
- ✓ AQUAFILM INGENIERÍA S.A.S
- ✓ SYNER TECH SAS
- ✓ HIDROREDES S.A.S

---

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

### 3. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Por lo cual se procedió a la realización de un análisis de los diferentes precios de los servicios de mantenimientos requeridos a contratar que se registran en el mercado, por lo cual través de la plataforma Secop II se creó el evento de cotización DTOR-COT-088-2026, link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10523336&isFromPublicArea=True&isModal=False> , no obstante, por este mecanismo no fue posible obtener la información requerida.

Por lo anterior, se solicitó de forma directa a diversas empresas las cotizaciones, obteniendo como resultado tres (03) cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación.

### RESUMEN DE COTIZACIONES

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD TOTAL | VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1 ERCA S.A.S | VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2 ALTERNATIVAS HIDRAHUILICAS S.A.S | VALOR TOTAL COTIZACIÓN 3 INGEAMB DE COLOMBIA S.A.S | PRECIO TECHO - VALOR PROMEDIO |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1    | Mantenimiento Preventivo de Sistema PTAP que incluye:<br>- Revisión y limpieza de medidor de caudal de 2" y 1/2", pulgada.<br>- Revisión y mantenimiento de bombas centrífugas retro lavado de filtros. (Bombas Barnes Modelo EE1,510-1 series 2109172058-2109172060 REF 1A0083<br>- Revisión y limpieza Bomba dosificadora<br>- Mantenimiento de dos Válvulas Astralpool REF NSF modelo 3 código 07440 de 2" (mando, válvula y/o llave de paso para filtración de 5 vías para tubería de 2" en el lavado, retro lavado y flujo de agua)<br>- Revisión y mantenimiento Relé Térmico de 25 Amperios a 220v, para tablero eléctrico de bombas.<br>- Diseño y Cambio de (2) tanques de carbón activado y arena sílice de 500 L en fibra de vidrio con entrada de 2" para filtración de agua, con adaptación de tubería<br>- Revisión, mantenimiento y/o cambio de válvulas y tubería de salida del desarenador | Global           | 1              | \$ 17.495.379                       | \$ 37.620.000                                             | \$ 32.500.000                                      | \$ 29.205.126                 |

---

#### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |   |               |               |               |               |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 2 | <p>Mantenimientos Preventivos del sistema PTAR que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y limpieza de 2 (dos) bombas sumergibles. Robusta 2/10/1230A</li> <li>- Revisión y limpieza de 2 (dos) sopladores (aireadores). HG-4000-S 220V Trifásico</li> <li>- Mantenimiento preventivo bomba dosificadora INVIKTA KCL. KCL632NVFW00</li> <li>- Mantenimiento preventivo bomba dosificadora INVIKTA KCL. KCS632NVFW00</li> <li>- Revisión, mantenimiento y programación de tablero eléctrico REF:0089996000065.</li> <li>- DPS: Protectores contra sobretensiones entre el ondulador y la red general de distribución (AC) REF: PU II 3+1/R 280V /40KA.</li> <li>- Revisión y limpieza de cajas de inspección plásticas, trampa de grasas plásticas y tubería de agua residual de la cabaña Sede Siecha.</li> <li>- Revisión y limpieza de cajas de inspección, cribado, trampa de grasas y tubería interna del Filtro verde (humedal) – Sistema de tratamiento de agua residual.</li> <li>- Servicio de extracción, retiro y disposición de aguas residuales de origen doméstico acumuladas en el sistema de tratamiento de la sede Siecha del Parque Nacional Natural Chingaza dos (2) veces durante la ejecución del contrato, mediante vehículo y equipos adecuados para succión y transporte, garantizando la correcta disposición final con un gestor autorizado conforme a la normatividad ambiental vigente.</li> </ul> | Global | 1 | \$ 24.387.214 | \$ 32.736.000 | \$ 30.500.000 | \$ 29.207.738 |
| 3 | <p>Mantenimiento Preventivo de Plantas Potabilizadoras en las sedes operativas del PNN Chingaza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de potabilizadoras existentes (sin repuestos) limpieza general de cada sistema y cambio de cartuchos de filtración en: Piedras Gordas, Siecha, Monterredondo y La Paila.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Global | 1 | \$ 2.552.004  | \$ 9.050.800  | \$ 6.000.000  | \$ 5.867.601  |
| 4 | <p>Mantenimiento de bebedero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de cartucho de filtro de alto rendimiento ubicado en sede Monterredondo – Corpochingaza.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Global | 1 | \$ 255.200    | \$ 858.000    | \$ 900.000    | \$ 671.067    |
| 5 | <p>Mantenimiento planta de suplencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPO: MARCA:YTO KOFO</li> <li>- MODELO :6D10D258B</li> <li>- SERIAL :23051182</li> <li>- Características del generador</li> <li>- Nombre :ABC</li> <li>- MODELO:LK274G</li> <li>- SERIAL:230160006</li> <li>- KVA:250</li> <li>- KW:200</li> <li>- Revisión Limpieza y mantenimiento interno y externo motor y generador.</li> <li>- Revisión conexiones eléctricas, revolución de conexión tarjeta de control DEEPSER y generador</li> <li>- Revisión y mantenimiento de mangueras</li> <li>- Verificación del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, refrigerante).</li> <li>- Revisión y mantenimiento de baterías (2) cada una de 12 voltios, conexión en serie sumatoria 24 voltios</li> <li>- Revisión y mantenimiento tablero de control</li> <li>- Revisión y mantenimiento estación de</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Global | 1 | \$ 7.776.000  | \$ 9.504.000  | \$ 8.700.000  | \$ 8.660.000  |

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |   |              |              |              |              |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
|    | transferencia.<br>- Cambio de filtro de aire<br>- Cambio de filtros de combustible (2)<br>(ACPM) referencia: FS36241 y FF5761<br>- Cambio de filtros de aceite (2)<br>Referencia: LF16327<br>- Cambio de aceite referencia 15 W 40<br>para motores Diesel (9-10 galones)<br>- Disposición final de aceites y filtros<br>usados (certificado de disposición).<br>- Pruebas de encendido para verificar el<br>óptimo funcionamiento del sistema.                                                                          |        |   |              |              |              |              |
| 6  | Mantenimiento planta eléctrica La paila<br>- EQUIPO: MARCA: PORTER-CABLE<br>- MODELO: PCI2200-B3<br>- Generador de 2200W<br>- Inspección general del equipo<br>(estructura, cableado, componentes).<br>- Revisión y cambio de aceite del motor<br>- Limpieza y/o reemplazo del filtro de<br>aire.<br>- Inspección, limpieza y ajuste de la<br>bujía.<br>- Verificación del sistema eléctrico y<br>conexiones.<br>- Revisión del sistema de arranque y<br>apagado.<br>- Limpieza del exterior y zonas de<br>ventilación. | Global | 1 | \$ 1.000.000 | \$ 1.200.000 | \$ 800.000   | \$ 1.000.000 |
| 7  | Peras o válvula de inyección para<br>bombas INVIKTA KCL632NVFW00 y<br>KCS632NVFW00 para manguera<br>lechosa de 4x6.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad | 1 | \$ 462.000   | \$ 235.620   | \$ 350.000   | \$ 349.207   |
| 8  | Repuesto potabilizadoras: cartucho<br>polipropileno aglomerado de 2,5"x10.5<br>micras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad | 1 | \$ 71.500    | \$ 45.815    | \$ 75.000    | \$ 64.105    |
| 9  | Repuesto potabilizadoras: cartucho<br>carbón en bloque de 2,5"x10.5 micras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad | 1 | \$ 55.000    | \$ 62.832    | \$ 59.000    | \$ 58.944    |
| 10 | Repuesto potabilizadoras: cartucho<br>carbón activado Granulado de<br>2,5"x10.5 micras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | 1 | \$ 66.000    | \$ 68.068    | \$ 72.000    | \$ 68.689    |
| 11 | Repuesto potabilizadoras: filtro mineral<br>ball cartridge modelo T33T2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad | 1 | \$ 62.700    | \$ 89.012    | \$ 76.000    | \$ 75.904    |
| 12 | Repuesto potabilizadoras: lámpara luz<br>ultravioleta 6 w de 4 pines con acoples<br>y adaptadores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 1 | \$ 82.500    | \$ 235.620   | \$ 160.000   | \$ 159.373   |
| 13 | Repuesto potabilizadoras: lámpara luz<br>ultravioleta 6 w de 2 pines con acoples<br>y adaptadores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 1 | \$ 85.800    | \$ 215.985   | \$ 155.000   | \$ 152.262   |
| 14 | Bomba dosificadora electromagnética<br>analógica, de dosificación constante y<br>caudal regulable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad | 1 | \$ 2.035.000 | \$ 3.377.220 | \$ 2.800.000 | \$ 2.737.407 |
| 15 | Hipoclorito de sodio al 15% (Garrafa de<br>20 Litros)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad | 1 | \$ 363.000   | \$ 189.805   | \$ 280.000   | \$ 277.602   |
| 16 | Antiespumante siliconado. (Garrafa de<br>20 Litros)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad | 1 | \$ 671.000   | \$ 549.780   | \$ 650.000   | \$ 623.593   |
| 17 | Manguera de 4x6 lechosa 30 metros<br>para cambio de bomba INVIKTA<br>descarga.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad | 1 | \$ 48.400    | \$ 340.340   | \$ 200.000   | \$ 196.247   |
| 18 | Filtros aireadores REF: HG-4000-S<br>220V Trifásico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad | 1 | \$ 478.500   | \$ 235.620   | \$ 520.000   | \$ 411.373   |
| 19 | Recipiente plástico de alta densidad de<br>55 galones con tapa, para<br>almacenamiento de residuos orgánicos<br>crudos y cocidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Unidad | 1 | \$ 62.700    | \$ 314.160   | \$ 190.000   | \$ 188.953   |
| 20 | Reactivo tolidina 250 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad | 1 | \$ 38.500    | \$ 124.355   | \$ 80.000    | \$ 80.952    |
| 21 | Reactivo rojo de fenol 250 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Unidad | 1 | \$ 40.700    | \$ 124.355   | \$ 85.000    | \$ 83.352    |
| 22 | Bolsas plásticas negras de basura con<br>medidas 70 x 120 cm, paquete x 10<br>unidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | 1 | \$ 22.000    | \$ 41.888    | \$ 38.000    | \$ 33.963    |
| 23 | Coagulante para plantas de tratamiento<br>de aguas residuales de 20 litros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | 1 | \$ 150.700   | \$ 366.520   | \$ 300.000   | \$ 272.407   |

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

|                    |                                                                        |         |   |                      |                       |                      |                      |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------|---------|---|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| 24                 | Bacterias para plantas de tratamiento de aguas residuales de 20 Litros | Unidad  | 1 | \$ 605.000           | \$ 510.510            | \$ 558.000           | \$ 557.837           |
| 25                 | Llave Para Filtro Cuello Cisne De Mesa                                 | Unidad  | 1 | \$ 71.500            | \$ 235.620            | \$ 155.000           | \$ 154.040           |
| 26                 | Garrafa de refrigerante motor Diesel X 5 galones verde                 | Unidad  | 1 | \$ 671.000           | \$ 287.980            | \$ 480.000           | \$ 479.660           |
| 27                 | Filtro del Aceite Referencia: LF16327                                  | Unidad  | 1 | \$ 335.500           | \$ 189.805            | \$ 332.000           | \$ 285.768           |
| 28                 | Filtros de combustible (ACPM) referencia: FS36241                      | Unidad  | 1 | \$ 313.500           | \$ 215.985            | \$ 300.000           | \$ 276.495           |
| 29                 | Filtros de combustible (ACPM) referencia FF5761                        | Unidad  | 1 | \$ 319.000           | \$ 215.985            | \$ 290.000           | \$ 274.995           |
| 30                 | Filtro de Aire para la planta de suplencia en cuestión                 | Unidad  | 1 | \$ 671.000           | \$ 373.065            | \$ 600.000           | \$ 548.022           |
| 31                 | Cal viva X 10 Kg                                                       | Unidad  | 1 | \$ 106.700           | \$ 58.905             | \$ 85.000            | \$ 83.535            |
| 32                 | Sistema de filtración de tres etapas con lampara uv                    | Unidad  | 1 | \$ 1.029.707         | \$ 2.419.032          | \$ 2.200.000         | \$ 1.882.913         |
| 33                 | cono de sedimentación Imhoff con base                                  | Unidad  | 1 | \$ 297.500           | \$ 497.420            | \$ 398.000           | \$ 397.640           |
| 34                 | bascula de mano digital de hasta 50 kg                                 | Unidad  | 1 | \$ 59.500            | \$ 157.080            | \$ 250.000           | \$ 155.527           |
| 35                 | Bolsas plásticas blancas medidas 100 x 120 cm, paquete x 50 unidades.  | Paquete | 1 | \$ 85.000            | \$ 89.012             | \$ 86.000            | \$ 86.671            |
| 36                 | filtro de alto rendimiento                                             | Unidad  | 1 | \$ 153.000           | \$ 242.165            | \$ 250.000           | \$ 215.055           |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                                                        |         |   | <b>\$ 62.979.704</b> | <b>\$ 103.078.359</b> | <b>\$ 91.474.000</b> | <b>\$ 85.844.021</b> |

Para el presente proceso de contratación correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Plantas de Tratamiento de Agua Potable, plantas de suplencias y de los sistemas de potabilización de los Puestos de Control del Parque Nacional Natural Chingaza, en el marco del proyecto de Mejoramiento de la infraestructura, el presupuesto oficial de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026 es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**. La ejecución del contrato se realizará a monto agotable.

**Ahora bien, la entidad determinó como precio techo, el VALOR TOTAL PROMEDIO, resultante de las tres (03) cotizaciones.**

Por lo anterior, las ofertas económicas deberán tener cada uno de los ítems requeridos, teniendo en cuenta que **NO DEBERÁN SOBREPASAR EL VALOR TOTAL PROMEDIO (\$ 85.844.021)**.

## **INDICADORES FINANCIEROS**

La capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación de cumplimiento por parte de Parques Nacionales Naturales como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional conforme a la información consignada en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de

---

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



2025 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 incluyendo sus párrafos transitorios y el marco legal aplicable vigente.

Los indicadores para medir la Capacidad Financiera y Organizacional como requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación se establecieron de acuerdo al análisis realizado por el Área Financiera de la Dirección Territorial Orinoquía, con base en información encontrada en el SIIS (sistema Integrado de Información Societaria) de la Super sociedades, tomando una muestra de empresas dedicadas a actividades relacionadas con el objeto del presente proceso:

### INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sector que obedece a la naturaleza del proceso de contratación, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera (CF) se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP:

| INDICADOR                              | MARGEN SOLICITADO                                                | FÓRMULA                                      |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Liquidez</b>                        | Mayor o igual a <b>1,66</b> veces                                | Activo corriente / Pasivo corriente          |
| <b>Nivel de Endeudamiento</b>          | Menor o igual a <b>53%</b>                                       | (Pasivo total / Activo total)                |
| <b>Razón de Cobertura de Intereses</b> | Mayor o igual a <b>1,77</b> veces                                | (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) |
| <b>Capital de Trabajo</b>              | Mayor o igual al <b>100%</b> del presupuesto oficial del proceso | (Activo Corriente - Pasivo Corriente)        |

### INDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP:

| INDICADOR                            | MARGEN SOLICITADO           | FÓRMULA                             |
|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| <b>Rentabilidad sobre Patrimonio</b> | Mayor o igual a <b>0,08</b> | Utilidad Operacional / Patrimonio   |
| <b>Rentabilidad sobre Activo</b>     | Mayor o igual a <b>0,03</b> | Utilidad Operacional / Activo Total |

**Parágrafo 1:** La verificación del cumplimiento de la Capacidad Financiera y Organizacional, la cual no tiene ponderación, pero habilita o no la propuesta, será

---

#### Parque Nacional Natural Chingaza

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

realizada por el o los integrantes del Comité designado para determinar si el proponente (sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal) cumple los requisitos mínimos establecidos por Parques Nacionales Naturales, los cuales han sido estimados por la entidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

**Parágrafo 2:** El proponente será HABILITADO siempre que, al verificar el cumplimiento de cada uno de los indicadores, su resultado cumpla el requisito. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera u organizacional, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continuará en el proceso de selección.

**Parágrafo 3:** METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES:

Para el cálculo de los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad sobre activos y sobre patrimonio, de consorcios o uniones temporales, Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la ponderación de los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para el cálculo del índice de Capital De Trabajo, Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará una sumatoria ponderada, así:

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i + \dots \\ &+ \text{Indicador}_n * \text{Participación}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i \end{aligned}$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

**Parágrafo 4:** Para proponentes individuales cuyos Pasivos Corrientes sean igual a cero (0) no se calculará el Índice de Liquidez (IDL), y en este caso el proponente CUMPLE el indicador. Para el cálculo del Índice de Liquidez (IDL) de consorcios o uniones temporales, se aplicará la metodología relacionada en el parágrafo 3 del presente numeral. Al respecto, en el caso específico en que todos los proponentes que conforman el consorcio o unión temporal presenten Pasivos Corrientes iguales a cero (0), el proponente plural CUMPLE el indicador.

---

**Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**Parágrafo 5:** Para proponentes individuales que tengan Gastos de Intereses (GI) iguales a cero (0) no se calculará el indicador de Cobertura de Intereses (CI), y en este caso el proponente CUMPLE el indicador; si la Utilidad Operacional (UO) es negativa, el proponente NO CUMPLE con el indicador.

Para el cálculo del indicador de Cobertura de Intereses (CI) de proponentes plurales, en el caso específico en que todos los proponentes que conforman el consorcio o unión temporal presenten Gastos de Intereses GI) iguales a cero (0), el proponente plural CUMPLE el indicador. De igual manera, en el caso específico en que el resultado de la Utilidad Operacional (UO) obtenido después de la aplicación de la metodología del parágrafo 3 del presente numeral, sea negativo, el proponente plural NO CUMPLE con el indicador.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS**

1. La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.
  2. Los proponentes extranjeros sin sucursales en Colombia deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.
- Estados financieros: Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos durante el ejercicio de cada vigencia. En los casos que el proponente no tenga antigüedad suficiente, se evaluará con información desde su primer cierre fiscal
  - Certificación de Contador Público: Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito por la Junta Central de Contadores, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos: Fecha de corte de los estados financiero, activo total,

---

#### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



activo corriente, pasivo corriente, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional, gastos por intereses.

- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. El proponente acompañará su oferta con copia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

## **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA**

Las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país consultadas y los requisitos financieros solicitados por las entidades contratantes en procesos de contratación anteriores, permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de unas mínimas condiciones que reflejen su capacidad financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento y su capital de trabajo, y de una capacidad organizacional adecuada medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su patrimonio.

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles proveedores del sector radica en estimar su comportamiento Promedio y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El primer paso para efectuar dicho análisis fue obtener información financiera de los posibles proveedores que componen el mercado para lo cual se tomó como fuente los datos reportados en la SIIS (sistema Integrado de Información Societaria) de la Super sociedades en los códigos E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua, E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales y E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos, obteniendo una muestra de quince (15) empresas del sector dedicadas a actividades relacionadas con el objeto del presente estudio.

---

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

| <b>NIT</b> | <b>Razón social de la sociedad</b>                             | <b>Clasificación Industrial Internacional Uniforme<br/>Versión 4 A.C (CIIU)</b>       | <b>Departamento<br/>de la dirección<br/>del domicilio</b> | <b>Total de<br/>activos</b> | <b>Total pasivos</b> | <b>Patrimonio total</b> |
|------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------------|
| 860525156  | VALREX SAS                                                     | E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales                                  | BOGOTA D.C.                                               | 76.788.251,00               | 25.394.382,00        | 51.393.869,00           |
| 800171121  | CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS                            | E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | BOGOTA D.C.                                               | 7.901.494,00                | 2.017.475,00         | 5.884.019,00            |
| 800227560  | CLAREAR INGENIERIA SAS                                         | E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales                                  | VALLE                                                     | 5.557.479,00                | 2.211.532,00         | 3.345.947,00            |
| 830000579  | EQUOM LTDA                                                     | E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales                                  | BOGOTA D.C.                                               | 4.819.313,00                | 2.651.844,00         | 2.167.469,00            |
| 830008872  | GEOSOLUCIONES DE INGENIERIA SAS                                | E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | CUNDINAMARCA                                              | 6.878.298,00                | 2.237.538,00         | 4.640.760,00            |
| 830123158  | BIOLODOS SA ESP                                                | E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales                                  | CUNDINAMARCA                                              | 17.081.316,00               | 12.365.344,00        | 4.715.972,00            |
| 890319290  | COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS EN REORGANIZACION | E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales                                  | VALLE                                                     | 18.012.042,00               | 7.628.888,00         | 10.383.154,00           |
| 900215996  | RECOLECCION & ASEO SAS                                         | E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | BOGOTA D.C.                                               | 24.755.899,00               | 11.584.098,00        | 13.171.801,00           |
| 900429897  | SERVISEPTICOS S.A.S. E.S.P.                                    | E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales                                  | ANTIOQUIA                                                 | 6.085.740,00                | 6.414.185,00         | -328.445,00             |
| 900584452  | LANTANIA AGUAS SLU SUCURSAL COLOMBIA                           | E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales                                  | BOGOTA D.C.                                               | 8.034.546,00                | 6.618.020,00         | 1.416.526,00            |
| 900718445  | C-DEG SAS ESP                                                  | E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales                                  | ANTIOQUIA                                                 | 30.782.134,00               | 14.660.483,00        | 16.121.651,00           |
| 900810339  | PROMOTORA PARQUE DE GALILEA S.A.S.                             | E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | ATLANTICO                                                 | 11.739.797,00               | 9.102.167,00         | 2.637.630,00            |
| 901234186  | TAPIRUS ARG SAS ZOMAC                                          | E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | VICHADA                                                   | 8.494.841,00                | 57.397,00            | 8.437.444,00            |
| 813007077  | TWM S.A.S.                                                     | E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | BOGOTA D.C.                                               | 65.938.855,00               | 43.251.948,00        | 22.686.907,00           |
| 834001242  | TECNOCOL SAS                                                   | E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua                                 | ARAUCA                                                    | 9.916.814,00                | 5.246.471,00         | 4.670.343,00            |

---

### **Parque Nacional Natural Chingaza**

Dirección: Km 22 Vía la Calera a Monterredondo, Cabaña Piedras Gordas, Fomeque - Colombia

Teléfono: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

## **CONCLUSIÓN:**

Con base en la información compilada en este documento, se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades para satisfacer la necesidad actual correspondiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Plantas de Tratamiento de Agua Potable, plantas de suplencias y de los sistemas de potabilización de los Puestos de Control del Parque Nacional Natural Chingaza, dado a que en Colombia existe una oferta amplia y especializada de empresas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos.

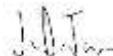
Por lo anterior, se puede establecer que es poco probable que exista el riesgo de que el proceso se declare desierto por falta de proveedores. Sin embargo, para garantizar que los servicios solicitados por la entidad sean realizados de manera eficiente maximizando el beneficio obtenido por los recursos, se hace necesario solicitar garantías al Contratista.



**JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ**

Jefe de Área Protegida  
Parque Nacional Natural Chingaza

Revisó: José David Tarazona, Abogado PNN Chingaza



Elaboró: Maby Katerin Falla Tovar – Profesional Administrativo PNN Chingaza  
Juliana Lozano Quintana – Profesional Administrativo PNN Chingaza